



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# MANUAL DE CONTABILIDAD

# INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página A

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP

0037

7



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**CONTENIDO**

CONTENIDO ..... C

INTRODUCCIÓN ..... K

I. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL..... 3

    I.1 Antecedentes Sobre la Contabilidad Gubernamental..... 3

    I.2 Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México..... 4

    I.3 El Sistema de Contabilidad Gubernamental..... 4

    I.4 La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos..... 5

    I.5 La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica..... 6

    I.6 Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental..... 6

    I.7 Principales Usuarios de la Información Producida por el Sistema de Contabilidad Gubernamental..... 8

    I.8 Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental..... 9

        I.8.1 Propósitos del Marco de Contabilidad Gubernamental..... 9

        I.8.2 Apartados del Marco de Contabilidad Gubernamental..... 10

    I.9 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental..... 11

        I.9.1 Sustancia Económica..... 11

        I.9.2 Entes Públicos..... 11

        I.9.3 Existencia Permanente..... 12

        I.9.4 Revelación Suficiente..... 12

        I.9.5 Importancia Relativa..... 12

        I.9.6 Registro e Integración Presupuestaria..... 12

        I.9.7 Consolidación de la Información Financiera..... 12

        I.9.8 Devengo Contable..... 12

        I.9.9 Valuación..... 12



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página C



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

I.9.10	Dualidad Económica .....	12
I.9.11	Consistencia .....	12
I.10	Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental .....	13
I.11	Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental .....	14
I.12	Estados Financieros Básicos a Generar por el Sistema y Estructura de los Mismos .....	30
I.12.1	Cualidades de la Información Financiera a Generar por el Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	30
I.12.2	Estados e Información Financiera a Generar .....	31
I.12.3	Estructura Básica de los Principales Estados Financieros a Generar.....	33
I.13	Cuenta Pública.....	35
II.	FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA .....	41
II.1	Introducción. ....	41
II.2	La Contabilidad Gubernamental como Sistema Integrado de Información Financiera. ....	41
II.3	Elementos Básicos de un Sistema de Contabilidad Gubernamental Transaccional.....	42
II.3.1	Productos (Salidas) del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	42
II.3.2	Centros de Registro (Entradas) del Sistema de Contabilidad Gubernamental .....	43
II.3.3	Procesamiento de la Información del Sistema de Contabilidad Gubernamental .....	43
II.3.4	El Proceso Básico del Sistema de Contabilidad Gubernamental Transaccional.....	44
II.4	Requisitos Técnicos para el Diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental .....	46
	Clasificación de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que Permite su Acoplamiento .....	47
	Momentos de Registro Contable ( Momentos Contables ) del Ejercicio de los Ingresos y los Egresos 48	
	El Devengado Como "Momento Contable" Clave Para Interrelacionar La Información Presupuestaria con la Contable.....	48
	Matriz de Conversión.....	49
	Registros Contables (Asientos) que no Surgen de la Matriz de Conversión .....	49

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Egresos 48

SEP. 13.3.2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas-Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página D



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

II.5 Esquema Metodológico General de Registro de las Operaciones de Egresos de Origen Presupuestario y la Producción Automática de Estados e Información Financiera..... 50

II.6 Comentario Final ..... 52

III. PLAN DE CUENTAS..... 55

III.1 Aspectos Generales ..... 55

III.2 Base de Codificación..... 56

    III.2.1 Género ..... 57

    III.2.2 Grupo ..... 57

    III.2.3 Rubro ..... 57

    III.2.4 Cuenta..... 57

    III.2.5 Sector..... 57

    III.2.6 Subcuenta ..... 57

III.3 Estructura del Plan de Cuentas..... 58

III.4 Contenido del Plan de Cuentas ..... 62

III.5 Definición de las Cuentas ..... 70

III.6 Relación Contable/Presupuestaria..... 84

IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS ..... 89

IV.1 Cuentas de Activo ..... 89

    IV.1.1 Activo Circulante..... 89

    IV.1.2 Activo No Circulante ..... 98

IV.2 Cuentas de Pasivo..... 130

    IV.2.1 Pasivo Circulante ..... 130

    IV.2.2 Pasivo No Circulante..... 140

IV.3 Cuentas de Patrimonio ..... 145

    IV.3.1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido..... 145

    IV.3.2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado..... 148

IV.4 Cuentas de Ingreso ..... 155



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hinojero Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página E



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

IV.4.1	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.....	155
IV.4.2	Otros Ingresos y Beneficios .....	157
IV.5	Cuentas de Gasto.....	162
IV.5.1	Gastos de Funcionamiento.....	162
IV.5.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas .....	188
IV.5.3	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias .....	192
IV.6	Cuentas de Cierre Contable.....	205
IV.6.1	Resumen de Ingresos y Gastos.....	205
IV.6.2	Ahorro de la Gestión.....	206
IV.6.3	Desahorro de la Gestión.....	207
IV.7	Cuentas de Orden Contables.....	208
IV.7.1	Juicios.....	208
IV.7.2	Operaciones Ajenas.....	210
IV.8	Cuentas de Orden Presupuestario.....	212
IV.8.1	Ley de Ingresos .....	212
IV.8.2	Presupuesto de Egresos.....	218
IV.9	Cuentas de Cierre Presupuestario .....	229
IV.9.1	Superávit Financiero.....	229
IV.9.2	Déficit Financiero.....	230
IV.9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.....	231
V.	MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE.....	235
V.1	Asiento de Apertura .....	239
V.2	Operaciones Relacionadas con el Ejercicio de la ley de Ingresos.....	241
V.2.1	Ingresos Corrientes.....	241
V.2.2	Ingresos de Capital.....	243
V.3	Operaciones Relacionadas con el Ejercicio del Presupuesto de Egresos .....	244
V.3.1	Gastos Corrientes.....	244

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PÚBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 0137

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página F



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

V.3.2	Gastos de Capital .....	247
V.4	Operaciones Extrapresupuestarias no Relacionadas con la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto.....	248
V.4.1	Operaciones Contables.....	248
V.4.2	Anticipos de Fondos.....	252
V.5	Cuentas de Orden.....	253
V.5.1	Registros de Orden Presupuestario.....	253
V.5.2	Registros de Orden Contables.....	256
V.6	Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.....	257
V.6.1	Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio.....	257
VI.	GUIAS CONTABILIZADORAS.....	267
VI.1	Asiento de Apertura.....	267
VI.2	Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos.....	268
VI.3	Registro Presupuestario del Gasto.....	270
VI.4	Venta de Bienes y Servicios.....	273
VI.5	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.....	274
VI.6	Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.....	277
VI.7	Servicios Personales.....	280
VI.8	Materiales y Suministros.....	283
VI.9	Servicios Generales.....	286
VI.10	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.....	289
VI.11	Compra de Bienes.....	291
VI.12	Erogaciones Recuperables.....	292
VI.13	Créditos Otorgados que Inician Recuperación.....	293
VI.14	Terrenos Expropiados Otorgados para Financiamiento.....	295
VI.15	Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía.....	296
VI.16	Deudores Diversos.....	298



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor/Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página G



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

VI.17	Fondo Fijo de Caja .....	299
VI.18	Otros Gastos .....	302
VI.19	Reconocimiento de Ingresos Propios .....	303
VI.20	Inversiones.....	304
VI.21	Juicios.....	305
VI.22	Operaciones Ajenas .....	306
VI.23	Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos .....	307
VI.22	Cierre de Cuentas Patrimoniales .....	315
VI.23	Cierre de Cuentas Presupuestarias.....	316
VII.	ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL.....	323
VII.1	Objetivo .....	323
VII.2	Estados e Información Contable.....	324
VII.2.1	Estado de Situación Financiera .....	324
VII.2.2	Estado de actividades .....	327
VII.2.3	Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.....	329
VII.2.4	Estado de Cambios en la Situación Financiera .....	331
VII.2.5	Estado de Flujos de Efectivo .....	333
VII.2.6	Estado Analítico del Activo .....	337
VII.2.7	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos .....	339
VII.2.8	Informe Sobre Pasivos Contingentes.....	341
VII.2.9	Notas a los Estados Contables .....	341
VII.3	Estados e Informes Presupuestarios .....	351
VII.3.1	Estado Analítico de Ingresos.....	351
VII.3.2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	353
VII.4.	Estados e Informes Programáticos.....	362
VII.4.1	Gasto por Categoría Programática.....	362



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página H



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

VII.5 Indicadores de Postura Fiscal .....364

    VII.5.1 Indicadores de Postura Fiscal Mínimos a Presentar .....364

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN ..... iii

    Aspectos Generales ..... iii

    Descripción y Estructura de Datos de Matrices ..... iii

    A.1 Matriz Devengado de Gasto ..... iv

    A.2 Matriz de Pagado de Gastos ..... xix

    B.1 Matriz Ingresos Devengados ..... xxxiii

    B.2 Matriz Ingresos Recaudados ..... xxxvii



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mónica Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página I





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**INTRODUCCIÓN**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), cuyo objeto es establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su armonización, para facilitar el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general, contribuir a medir la economía, eficacia y eficiencia del gasto e ingreso público.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Como elemento fundamental dentro de tales funciones, el 22 de noviembre de 2010 se emitió en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Contabilidad Gubernamental, documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, finalidad, marco jurídico, lineamientos técnicos, lista de cuentas, instructivos para el manejo de las cuentas, guías contabilizadoras, estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema y las matrices de conversión. Así también, es la referencia para que cada ente público elabore su manual correspondiente, en este caso, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Bajo este marco, el presente Manual de Contabilidad del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, publicó el 31 de diciembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Oficio Circular No. DGCNCP/004/2010, donde establece en la disposición segunda "las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010".

Posteriormente, el 3 de febrero de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, que considera los lineamientos para elaborar el Manual de Contabilidad, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Monte Director de Finanzas	01/01/2017
			Página K



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, que provengan de operaciones presupuestarias. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables, no así la totalidad de los procesos.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

La aprobación y emisión por parte del Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC) de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que se emitan, de manera tal que con ambos instrumentos se darán por concluidas las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental a ser aplicadas en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Es de precisar que en el presente Manual se realizaron mejoras y modificaciones tomando en consideración los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), durante el ejercicio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016, mismos que se encuentran en la página de CONAC para su consulta, así como por parte del Poder Ejecutivo Local en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX).

En apego a lo anterior, el Manual de Contabilidad del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se integra de 9 capítulos y 2 anexos. A continuación se hace una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos:

**Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental:** Se incorpora el aspecto normativo y técnico general que enmarca y condiciona el Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo que obedece, a disposiciones normativas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), así como, a la Normatividad Contable de la Administración Pública y a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, ambas del Distrito Federal.

**Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera:** Comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**Capítulo III Plan de Cuentas (Lista de Cuentas):** Esta en función de ser aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adiciona su descripción hasta el cuarto nivel de apertura o quinto nivel según sea el caso. El Plan de Cuentas contempla planes de cuentas legales y técnicas establecidas en la Ley de Contabilidad, así como, en el Marco Conceptual y Cuentas Básicas que rigen la contabilidad gubernamental y las demandas de información del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Para dar cumplimiento a la normatividad referente a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas están armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación. Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.



**Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas:** En su contenido se detallan las cuentas por las cuales se puede cargar o abonar una cuenta, si la operación a registrar está directamente relacionada con

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara <i>[Signature]</i> J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera <i>[Signature]</i> Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro <i>[Signature]</i> Director de Finanzas	01/01/2017
			Página L



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

los registros del ejercicio del presupuesto o no, la forma de interpretar los saldos y en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación de las cuentas que conforman el Plan de Cuentas.

**Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable:** Se conforma por el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Y tiene como propósito disponer de una guía para registrar cada hecho económico relevante y habitual del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y su impacto en su patrimonio.

**Capítulo VI Guías Contabilizadoras:** Establecer los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros y los asientos contables que se generan, indicando para cada uno el documento soporte de los mismos.

**Capítulo VII Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal:** Se incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y de los indicadores de postura fiscal) que debe generar el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Anexo 1: Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

El presente Manual de Contabilidad es de observancia general para todas las áreas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página M



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Maro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página N



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# CAPÍTULO

## I

# ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayda Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 1

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVA**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SF-P. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP

1.75



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.1 Antecedentes Sobre la Contabilidad Gubernamental.**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la Contabilidad Gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- ✓ El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- ✓ El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- ✓ El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- ✓ La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- ✓ La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa individual los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados en la empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un periodo determinado, para presentar los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere tener presente de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Páez Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 3



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## I.2 Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que esta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Para el Distrito Federal, el artículo 121 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, señala: "La contabilidad gubernamental se sujetará a las disposiciones de la Ley General, para lo cual observará los criterios generales de armonización que al efecto emitan, así como las normas y lineamientos para la generación de información financiera."

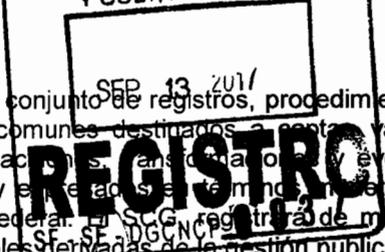
El presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, señala en su artículo decimo séptimo transitorio "La Entidades Federativas deberán establecer consejos de armonización contables, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores estatales, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos por el Consejo de Armonización Contable", por lo que por acuerdo publicado el 20 de junio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito federal, se crea el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal.

Este Consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental local, y tiene como propósito coadyuvar en el proceso de adopción e implementación de las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



## I.3 El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a contar, evaluar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, actividades y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y en los que se ven involucrados los recursos, modifican la situación patrimonial del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. El SCG registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor/Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

Respecto al párrafo anterior, es importante considerar lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, así como sus modificaciones el 20 de agosto de 2013 y el 20 de diciembre de 2016, y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 6 de Agosto de 2013 y el 29 de diciembre de 2016.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México establece en el artículo 7, primer párrafo: “La Secretaría operará un sistema informático de planeación de recursos gubernamentales a fin de optimizar y simplificar las operaciones del registro presupuestal y de trámite de pago, además de concentrar la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública.”

**I.4 La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

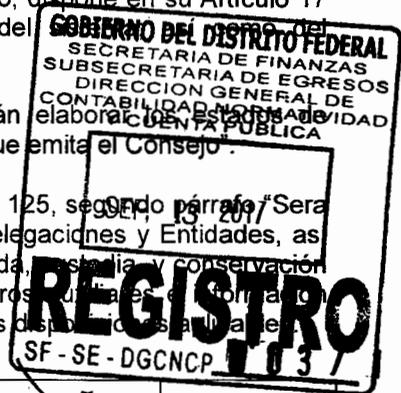
La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 de la Ley de Contabilidad, dispone que “Los entes públicos aplicaran la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

El Artículo 52 del mismo ordenamiento, señala que los “...entes públicos deberán conformar sus estados financieros de acuerdo a la contabilidad gubernamental en conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece en su artículo 125, segundo párrafo: “Sera responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como de los servidores públicos encargados de su administración, la recepción, guarda, custodia y conservación de los documentos justificantes y comprobatorios del gasto, así como de los registros de cuentas y comprobantes relativos, y en el caso de las Entidades, de sus libros de contabilidad, en términos de las disposiciones aplicables”.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1.5 La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales. La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- ✓ “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- ✓ “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

Cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Asimismo los Artículos 141 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establecen la información que deben de presentar los integrantes del Sector Central y la Entidades para la integración de la Cuenta Pública.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- ✓ “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- ✓ Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

En el Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, indica en su artículo 124, primer párrafo: “La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y en el caso de las Entidades sus estados financieros, será la que sirva de base para la elaboración de los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública de las Dependencias y Entidades a consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución del Estado de México”.



**1.6 Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nepola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 6



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos entes institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 7





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

**I.7 Principales Usuarios de la Información Producida por el Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión que requiere de información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que requiere de información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- c) Los responsables de administrar las finanzas públicas;
- d) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- e) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- f) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del D.F., la Contraloría General del Distrito Federal para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera;
- g) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- h) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- i) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- j) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 8



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- k) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- l) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

## 1.8 Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radican en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas."

La misma Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 11 de septiembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

### 1.8.1 Propósitos del Marco de Contabilidad Gubernamental

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, de manera precisa las bases que la sustentan;



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 9



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
- ✓ Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - ✓ Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - ✓ Sustentar la toma de decisiones; y
  - ✓ Apoyar las tareas de fiscalización.

**1.8.2 Apartados del Marco de Contabilidad Gubernamental**

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

El CONAC emitió las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria para la administración pública del Distrito Federal.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, su Reglamento y la Normativa Contable de la Administración Pública del Distrito Federal siendo la Secretaría de Finanzas la instancia competente en materia de contabilidad gubernamental.
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entre en materia de Contabilidad Gubernamental;



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

## 1.9 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 11 de septiembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados entre otros por el Distrito Federal de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

### 1.9.1 Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

### 1.9.2 Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### 1.9.3 Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Nugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 11



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1.9.4 Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**1.9.5 Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**1.9.6 Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**1.9.7 Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**1.9.8 Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**1.9.9 Valuación**

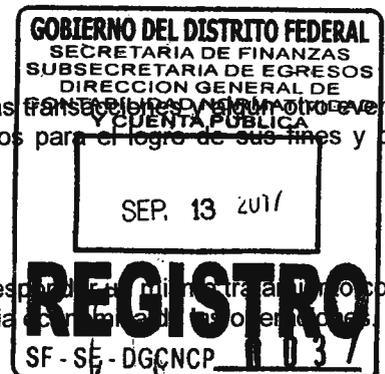
Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**1.9.10 Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**1.9.11 Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder a una sola cuenta contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia de las operaciones.



ELABORÓ	REVIÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 12



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.10 Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:
  - ✓ En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - ✓ En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Nugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 13



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.11 Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - ✓ Clasificador por Rubros de Ingresos
  - ✓ Clasificador por Objeto del Gasto
  - ✓ Clasificador por Tipo de Gasto
  - ✓ Clasificador por Fuentes de Financiamiento
  - ✓ Clasificación Administrativa
  - ✓ Clasificación Funcional del Gasto
  - ✓ Clasificación Programática
3. Momentos Contables
  - ✓ De los ingresos
  - ✓ De los gastos
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
  - ✓ Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - ✓ Instructivos de manejo de cuentas
  - ✓ Guías Contabilizadoras
  - ✓ Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
  - ✓ Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.



A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental con documentos relacionados.

**I.11.2.1 Lista de Cuentas**

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.11.2.2 Clasificadores Presupuestarios Armonizados**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables

- ✓ Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto
- ✓ Clasificador por Fuentes de Financiamiento
- ✓ Clasificación Administrativa
- ✓ Clasificación Funcional del Gasto (finalidad, función y subfunción)
- ✓ Clasificación por Programática (Tipología General)



**I.11.2.2.1 Clasificador por Rubros de Ingresos**

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- ✓ Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- ✓ Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- ✓ Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- ✓ Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé de Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 15



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- ✓ Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- ✓ Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

**1.11.2.2.2 Clasificador por Objeto del Gasto**

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que se realizan para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos. Su función es:

- ✓ Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- ✓ Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- ✓ Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- ✓ En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- ✓ Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- ✓ Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

**1.11.2.2.3 Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 16



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos
4. Pensiones y Jubilaciones.
5. Participaciones.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto Corriente  
Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
2. Gasto de Capital  
Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos  
Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
4. Pensiones y Jubilaciones  
Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
5. Participaciones  
Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

**I.11.2.2.4 Clasificador por Fuentes de Financiamiento.**

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2dígitos).

**Relación De Fuentes De Financiamiento**

**1. No Etiquetado**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- 11. Recursos Fiscales
- 12. Financiamientos Internos
- 13. Financiamientos Externos
- 14. Ingresos Propios
- 15. Recursos Federales
- 16. Recursos Estatales
- 17. Otros Recursos de Libre Disposición

2. Etiquetado

- 25. Recursos Federales
- 26. Recursos Estatales
- 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Descripción De Las Fuentes De Financiamiento

1. No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12. Financiamientos Internos

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13. Financiamientos Externos.

Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14. Ingresos Propios.

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. Recursos Federales



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

**16. Recursos Estatales**

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

**17. Otros Recursos de Libre Disposición**

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

**2. Etiquetado**

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

**25. Recursos Federales**

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

**26. Recursos Estatales**

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

**27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas**

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

**I.11.2.2.5 Clasificación Administrativa**

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Entre los principales objetivos de la Clasificación Administrativa, se destacan los siguientes:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Responsabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 19





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- ✓ Delimitar con precisión el Sector Público de cada orden de gobierno, universo a través del cual se podrán aplicar políticas públicas.
- ✓ Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- ✓ Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- ✓ Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- ✓ Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- ✓ Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- ✓ Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- ✓ Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- ✓ Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

**I.11.2.2.6 Clasificación Funcional del Gasto.**

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La información de la clasificación funcional es de interés primordial para la ciudadanía en general, para altos funcionarios de los poderes del Estado, para quienes ejercen la actividad política y para los analistas que realizan estudios sobre la ejecución de las políticas públicas.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y susceptible de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con la información de las acciones del gobierno.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Norola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 20



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno. Es importante notar que cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; sin embargo, la utilización conjunta de las mismas nos dará información de mayor valor agregado y apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, ya que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

La clasificación funcional se vincula e interrelaciona, entre otras, con las clasificaciones administrativa, programática y por objeto de gasto.

Es común que un ente público cumpla una o más funciones y que una función sea realizada por varias instituciones. La clasificación funcional tiene por finalidad corregir esa dispersión agrupando los gastos de acuerdo a las funciones a que destinan sus recursos

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- ✓ Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- ✓ Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- ✓ Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- ✓ Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.
- ✓ Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a...

**I.11.2.2.7 Clasificación Programática.**

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**I.11.2.2.8 Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- ✓ Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 2 de enero de 2013.
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2014.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegás Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 21



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- ✓ Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2015.
- ✓ Clasificador por Fuentes de Financiamiento, Acuerdo publicado en DOF de fecha 20 de diciembre de 2016.
- ✓ Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo publicado en DOF de fecha 7 de julio de 2011.
- ✓ Clasificación Funcional del Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo publicado en DOF de fecha 27 de diciembre de 2010.
- ✓ Clasificación Programática (Tipología General). Acuerdo publicado en el DOF de fecha 8 de agosto de 2013.

**1.11.2.3 Momentos Contables**

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

**1.11.2.3.1 Momentos Contables de los Ingresos**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos del Distrito Federal de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, accesorios, productos, aprovechamientos, actos de coordinación derivados del acuerdo de colaboración administrativa, financiamientos internos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, actos de coordinación internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 22



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como *determinable*. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como *auto determinable* cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, mismos que el Distrito Federal los publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2010, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollando la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

Con fecha 8 de agosto de 2013, el CONAC, emitió el "Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos", en los cuales señala que los ingresos presupuestarios, deberán registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios, y aportaciones.

Para el caso de los ingresos por venta de bienes y servicios se deberá de registrar el devengado a la emisión de la factura o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes y el recaudado al momento de percepción del recurso.

En referencia a los ingresos por aportaciones se deberá de registrar el devengado al momento de cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago y el recaudado al momento de percepción del recurso.

Quando se emita una autorización para pagar a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, el importe pendiente de pago se registrará en un cargo a la cuenta 1.1.2.4 y en un abono a la cuenta 2.1.5.9. Cuando se reciba la



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagón Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 23



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

parcialidad o el pago diferido, se registra el ingreso devengado y el recaudado de forma simultánea, así como la cancelación de las cuentas anteriores y un cargo al banco o efectivo y un abono a las cuentas de ingreso contable que corresponda.

Por otro lado con fecha 20 de diciembre de 2016, el CONAC, emitió el "Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos", en los cuales señala que para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- ✓ Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse las devoluciones o compensaciones.
- ✓ Para el caso de las resoluciones en firme (definitivas) se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie.
- ✓ En referencia a los ingresos por aportaciones, se deberá registrar el ingreso devengado al cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago, y el ingreso recaudado al momento de percepción del recurso.
- ✓ Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.

Para el caso de las excepciones de registro simultáneo, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental, en el orden de gobierno, deberán establecer los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán y controlarán los momentos contables de los ingresos.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el siguiente cuadro, el cual es parte integrante del presente Acuerdo SEP/13/2017



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villalaz Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nájola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 24



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado.

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE :	RECAUDADO AL MOMENTO DE :
Impuestos		Percepción del recurso.
Devolución		Al efectuar la devolución.
Compensación		Al efectuar la compensación.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.
Productos		Percepción del recurso.
Aprovechamientos		Percepción del recurso.
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Diversos y no Inherentes a la Operación:		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		Percepción del recurso.
Ingresos Diversos		Percepción del recurso.
Ingresos no Inherentes a la Operación		Percepción del recurso.
Participaciones		Percepción del recurso.
Aportaciones	Cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago.	Percepción del Recurso.
Convenios		Percepción del recurso.
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		Percepción del recurso.
Fondos Distintos de Aportaciones		Percepción del recurso.
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.		Percepción del recurso.
Ingresos Derivados de Financiamientos		Percepción del recurso.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA  
SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP - 1137

I.11.2.3.2 Momentos contables de los Egresos

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 25



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como *gasto comprometido* entre otro lo siguiente:

- En el caso de "*gastos en personal*" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- En el caso de la "*deuda pública*", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- En el caso de *transferencias, subsidios y/o subvenciones*, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

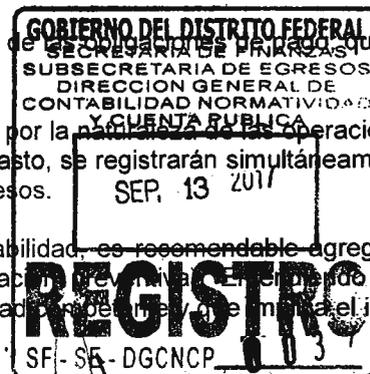
**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de un gasto que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Subsecretaría de Egresos.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del "*Pre compromiso*" (afectación de recursos) que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente al inicio.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 26



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC publicó el 11 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como la última reforma publicada en el DOF de fecha 2 de enero de 2013, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales la Subsecretaría de Egresos deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

**I.11.2.3.3 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”**

**a) Ventajas del “comprometido”**

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

**b) Ventajas del “devengado”**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y económicos, como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos consistentes.

**I.11.2.3.4 Matriz de conversión**

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I (Matrices de Conversión) de este manual.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayda Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 27

7



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.11.2.3.5 Normas contables generales**

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

**I.11.2.3.6 Libros principales y registros auxiliares**

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 de la Ley de Contabilidad establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se registran en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

El libro “Mayor” cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente. Se presenta a nivel de cuenta de mayor o subcuenta, en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental en su capítulo III Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

El libro “Inventarios”, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, del almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Elaboración de Estados Financieros y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de los Estados Financieros emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- ✓ Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- ✓ Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moya Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 28



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- ✓ Registró auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- ✓ Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes de uso público o privado.
- ✓ Registro de responsables por anticipo de Fondos.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

**I.11.2.3.7. Manual de Contabilidad**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El *Catálogo de Cuentas* como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los "*Instructivos de manejo de las cuentas*" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las "*Guías Contabilizadoras*", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

**I.11.2.3.8 Normas y Lineamientos específicos**

Será responsabilidad de la Subsecretaría de Egresos por conducto de la Unidad competente de Contabilidad Gubernamental, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCC, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nevila Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 29



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.12 Estados Financieros Básicos a Generar por el Sistema y Estructura de los Mismos**

**I.12.1 Cualidades de la Información Financiera a Generar por el Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

**I.12.1.1 Restricciones a las Características Cualitativas**

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia.

Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

**a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiere y en los términos que las autoridades así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo.  
La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 30



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**b) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

**c) Equilibrio entre características cualitativas**

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

**I.12.2 Estados e Información Financiera a Generar**

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad, el sistema contable del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, debe permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

**I. Información contable;**

- ✓ Estado de Situación Financiera;
- ✓ Estado de Actividades;
- ✓ Estado de variación en la hacienda pública;
- ✓ Estado de cambios en la situación financiera;
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Informes sobre pasivos contingentes;
- ✓ Notas a los estados financieros;
- ✓ Estado analítico del activo;
- ✓ Estado analítico de la deuda :
  - a) Corto y largo plazo;
  - b) Fuentes de financiamiento;
- ✓ Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- ✓ Intereses de la deuda.



**II. Información presupuestaria;**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por objeto del gasto, y
  - iii. Funcional-programática;

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 31



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:)

***1.12.2.1 Notas a los Estados Financieros***

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes...."

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

***1.12.2.2 Otras Consideraciones***

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se muestra en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a los "Estados Financieros".

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 49 que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas y en un plazo no mayor a 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Toro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 32



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.12.3 Estructura Básica de los Principales Estados Financieros a Generar**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la Secretaría de Finanzas por conducto de la instancia normativa correspondiente y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

**I.12.3.1 Los Estados Contables**

Deberán contener:

**I.12.3.1.1 Estado de situación financiera.**

Muestra los recursos y obligaciones, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que se está sujeto, así como sus riesgos financieros.

**I.12.3.1.2 Estado de actividades.**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

**I.12.3.1.3 Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio.**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

**I.12.3.1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera.**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

**I.12.3.1.5 Estado de flujos de efectivo.**

Muestra los flujos de efectivo identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**I.12.3.1.6 Estado analítico del activo.**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que se dispone para realizar las actividades, entre el inicio y el fin del período.

**I.12.3.1.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos.**

Muestra las obligaciones insolutas, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno realizado en el marco de la legislación vigente.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villanías Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 33



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1.12.3.1.8 Informe sobre pasivos contingentes.**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**1.12.3.1.9 Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- ✓ Notas de desglose;
- ✓ Notas de memoria (cuentas de orden); y
- ✓ Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**1.12.3.2 Los Estados Presupuestarios**

Deberán mostrar el comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y el Decreto por el que se aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**1.12.3.2.1 Los estados del ejercicio de ingresos**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

**1.12.3.2.2 Los estados del ejercicio de egresos**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

**1.12.3.3 Los Estados de Información Económica**

Deberán mostrar los montos en conceptos tales como:

- ✓ Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- ✓ Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- ✓ Ahorro/ (Desahorro)
- ✓ Gastos de Capital y sus grandes componentes
- ✓ Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- ✓ Superávit/ (Déficit)
- ✓ Fuentes de Financiamiento del Déficit
- ✓ Destino del Superávit



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 34



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**I.13 Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable, emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos.

Por lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Por lo que, en fecha 30 de diciembre de 2013 el CONAC emitió el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, con el objeto de armonizar la estructura de dicha cuenta de acuerdo a su orden de gobierno, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley de Contabilidad.

Con fecha 6 de octubre de 2014 se publica en el DOF la "Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas".

Así mismo, con fecha del 29 de febrero de 2016 se publica en el DOF el "Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas".

Por otro lado en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente a partir de 1° de enero de 2010 establece:

**Artículo 137.-** Las entidades, salvo lo previsto en el artículo 45, deberán enviar a la Secretaría la siguiente información:

- I. Mensualmente, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente:
  - a. Balance general o estado de situación financiera;
  - b) Estado de resultados;
  - c) Estado de costos de producción y ventas;
  - d) Estado de cambios en la situación financiera;
  - e) Estado analítico de ingresos;
  - f) Estado de variaciones al patrimonio;
  - g) Estado de variaciones al activo fijo;
  - h) Estado de situación del Presupuesto de Egresos;
  - i) Flujo de efectivo;
  - j) Conciliación del ejercicio presupuestal;
  - k) Informe presupuestal del flujo de efectivo, y
  - l) Estado del endeudamiento bajo su administración



II. Trimestralmente:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 35



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- a. Estado de endeudamiento;
  - b. Información sobre el avance de metas, por Subfunciones en especial prioritarios, estratégicos y multisectoriales. En caso de desviaciones a las metas, se deberán especificar las causas que las originen;
  - c. Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios, ayudas, donaciones y aportaciones autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones, e
  - d. Información sobre la aplicación por concepto de erogaciones imprevistas y gastos de orden social, especificando el objeto del gasto, importes autorizados y acciones que las generaron, y
- III. Otra información complementaria que les solicite la Secretaría, en la forma y plazos que ésta determine.
- IV. La información a que se refiere este artículo deberá contar con la aprobación de la respectiva Dependencia coordinadora de sector.

En caso de que la Secretaría no reciba la información o la que reciba no cumpla con la forma y plazos establecidos por ésta, la podrá solicitar directamente a las Entidades coordinadas.

**ARTÍCULO 138.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que participen en la realización de vertientes de gasto prioritarias reportarán trimestralmente a la Secretaría dentro de los primeros quince días del mes siguiente, las realizaciones financieras y de metas a nivel de programa y actividad institucional que tengan a su cargo, conforme a los requerimientos que para el efecto establezca la Secretaría.

**ARTÍCULO 140.-** Con base en los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos, la Secretaría integrará la Cuenta Pública y la someterá a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

Las áreas competentes de los Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, remitirán a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de mayo, los estados financieros dictaminados e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta Pública del Distrito Federal, en capítulo por separado.

**ARTÍCULO 142.-** Las Entidades deberán proporcionar a la Secretaría para la integración de la Cuenta Pública:

- I. Anualmente, a más tardar el 31 de marzo:
  - a. Balance general o estado de situación financiera;
  - b. Balance general o estado de situación financiera comparativo;
  - c. Flujo de efectivo;
  - d. Estado de cambios en la situación financiera;
  - e. Estado de resultados;
  - f. Estado de resultados comparativo;
  - g. Estado de costos, producción y ventas;
  - h. Estado de situación del Presupuesto de Egresos;
  - i. Estado analítico de ingresos;
  - j. Estado del pasivo titulado;



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 36



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- k. Estado de variaciones al patrimonio;
- l. Estado de los impactos de los ajustes de auditoría;
- m. Estado de variaciones al activo fijo;
- n. Dictamen de contador público externo;
- o. Conciliación del ejercicio presupuestal;
- p. Informe presupuestal de flujo de efectivo, y
- q. Informe de presupuesto comprometido.

II. Informe de Cuenta Pública conforme a las instrucciones y formatos a que se refiere el artículo 139;

III. Información para integrar los apartados de análisis y avance presupuestales, y

IV. Otra información complementaria que solicite la Secretaría.

La información a que se refiere este artículo, deberá estar suscrita por el titular de la Entidad y los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, contar con el dictamen de contador público externo, así como con la aprobación de la respectiva Dependencia Coordinadora de Sector, por cuyo conducto se hará llegar a la Secretaría, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento la solicite directamente a las Entidades Coordinadas.

**ARTÍCULO 143.-** Los titulares de las Entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría para la integración de la Cuenta Pública.

**ARTÍCULO 144.-** Las Entidades que lleven a cabo el registro de sus operaciones financieras y presupuestales en sistemas electrónicos deberán suministrar la información requerida por la Secretaría para la integración de la Cuenta Pública, en la forma y medios por ella señalados.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 37



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Nuro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 38



# CAPÍTULO

## II

# FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonia Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hago Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 39

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

## II. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### II.1 Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- ✓ Ser único, uniforme e integrador;
- ✓ Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- ✓ Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- ✓ Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- ✓ Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

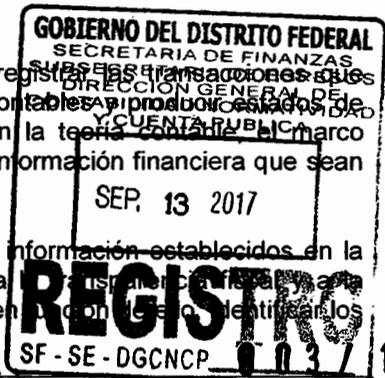
Lo anterior implicó que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en su sistema informático, diseñara siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación esta soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

### II.2 La Contabilidad Gubernamental como Sistema Integrado de Información Financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento del SCG transaccional del ente público. Este, con las adaptaciones procedentes.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de Sistemas Informático, debe registrar las transacciones que realiza el Instituto de vivienda del Distrito Federal, identificando los momentos contables y económicos de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para Adecuar el SCG consistió en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los órganos fiscalizadores y los que coadyuvan a la rendición de cuentas. Lo anterior permite establecer las salidas del sistema para, en función de los datos de entrada y las bases de su procesamiento.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 41



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La integración del SCG es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC y al CONSAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

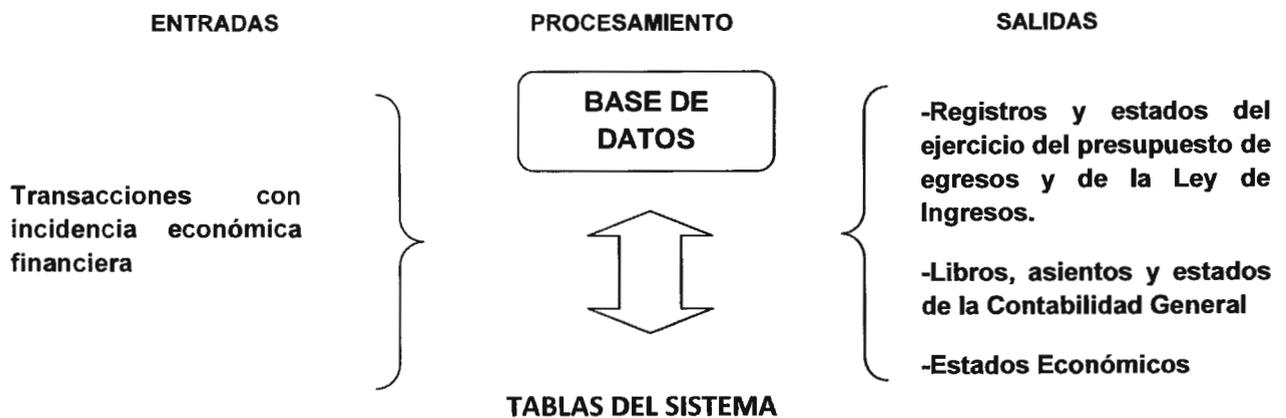


Figura II.1. Esquema de la Contabilidad Gubernamental

**II.3 Elementos Básicos de un Sistema de Contabilidad Gubernamental Transaccional.**

Con base en la metodología que aporta la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

**II.3.1 Productos (Salidas) del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

El SCG procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Normatividad Contable del Distrito Federal y las normas emitidas por el CONAC y ratificadas por el CONSAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SCG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 42



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.3.2 Centros de Registro (Entradas) del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Por "Centro de Registro" del SCG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos del INVI.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

**II.3.3 Procesamiento de la Información del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

La visión del SCG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos registros mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SCG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SCG que realizan los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos contables y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios. Además, la organización de la información debe permitir que todos los usuarios que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a la información en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noza Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 43



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.3.4 El Proceso Básico del Sistema de Contabilidad Gubernamental Transaccional.**

Tomando como base el esquema que se presenta en el manual del CONAC, la Figura II.2 presenta, gráficamente el flujo básico de información del SCG, en cual muestra los Centros de Registro, Procesamiento y Productos.



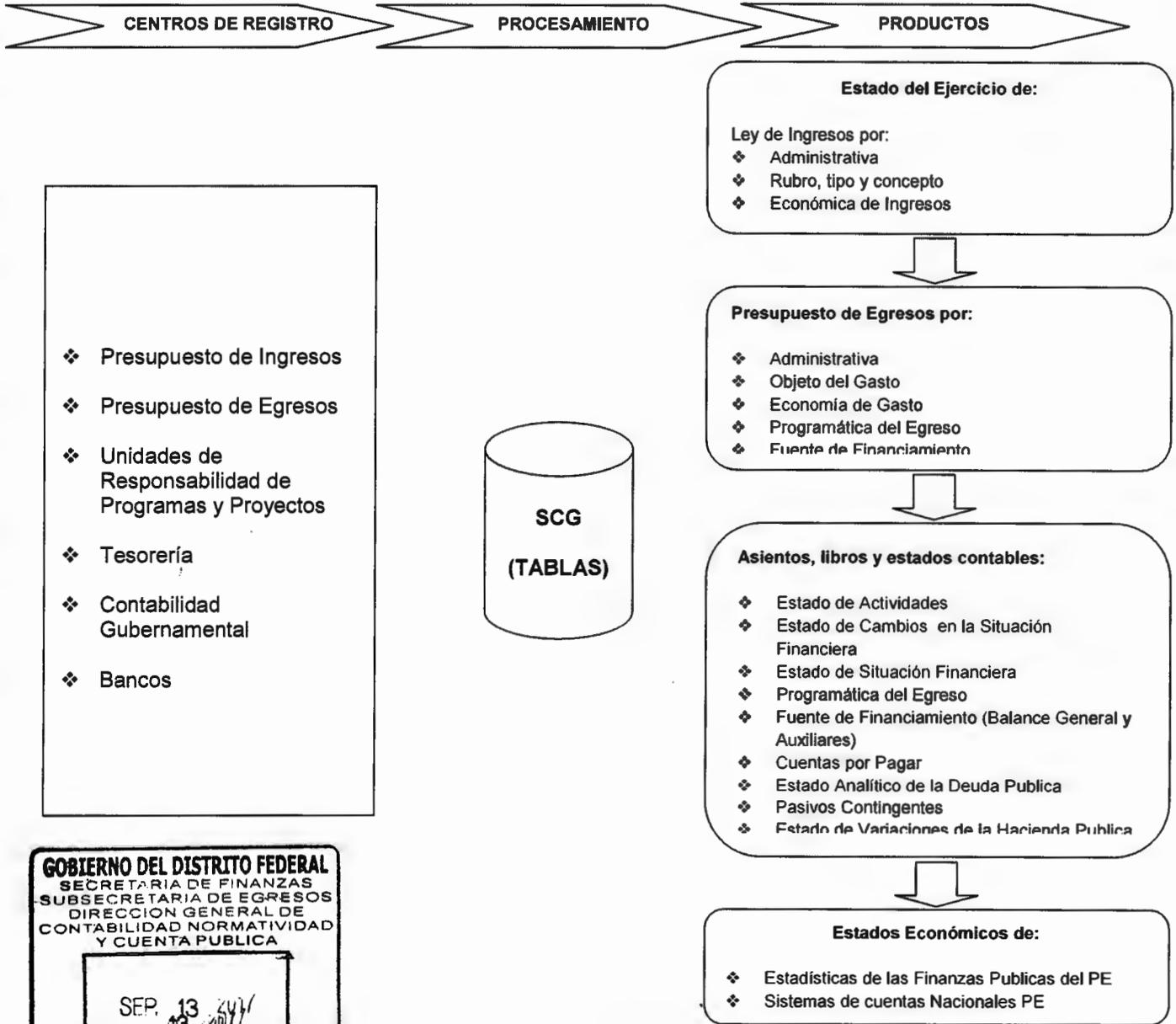
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 44



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP. 0037

Figura 1. Diagrama del Proceso Básico de la Contabilidad Gubernamental Transaccional

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Muro Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 45



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.3.4.1 Tablas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SCG transaccional del INVI deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- ✓ Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- ✓ Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- ✓ Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo
  - Funcional
  - Programático
  - Objeto del Gasto
  - Tipo del Gasto
  - Fuente de Financiamiento
- ✓ Clasificador de Bienes
- ✓ Tipos de amortización de bienes
- ✓ Clave (Elemento PEP) de Proyectos y Programas de Inversión
- ✓ Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias (Maestro de Proveedores)
- ✓ Personal autorizado para generar información
- ✓ Usuarios de la Información
- ✓ Responsables de los Centros de Registros



**II.4 Requisitos Técnicos para el Diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

En el desarrollo del SCG que cumple con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se adecuaron las bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Payola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor/Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 46



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.4.1 Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que Permite su Acoplamiento Automático**

El Sistema Informático deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- ✓ Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- ✓ Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- ✓ Cuentas Económicas
- ✓ Catálogo de Bienes
- ✓ Cartera de Programas y Proyectos de Inversión



Los *Clasificadores Presupuestarios* de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC y adoptados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, cuidando que los mismos respondan al modelo implementado.

Respecto a las *Cuentas Económicas*, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, se prevé que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de Programas y Proyectos de Inversión permiten la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y los Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 47



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

**II.4.2 Momentos de Registro Contable ( Momentos Contables ) del Ejercicio de los Ingresos y los Egresos**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos. Así mismo, se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación, que ha sido adoptado para su aplicación por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

**II.4.3.2.1 Momentos contables de los ingresos.**

- ✓ Estimado
- ✓ Modificado
- ✓ Devengado
- ✓ Recaudado

**II.4.3.2.2. Momentos contables de los egresos.**

- ✓ Aprobado
- ✓ Modificado
- ✓ Comprometido
- ✓ Devengado
- ✓ Ejercido
- ✓ Pagado



Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

**II.4.3 El Devengado Como "Momento Contable" Clave Para Interrelacionar La Información Presupuestaria con la Contable**

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 48



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de las transacciones financieras, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

**II.4.4 Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

**II.4.5 Registros Contables (Asientos) que no Surgen de la Matriz de Conversión**

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como punto de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- ✓ Movimiento de almacenes
- ✓ Baja de bienes
- ✓ Retenciones
- ✓ Depreciación y amortización
- ✓ Constitución de provisiones y reservas
- ✓ Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 49



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

## II.5 Esquema Metodológico General de Registro de las Operaciones de Egresos de Origen Presupuestario y la Producción Automática de Estados e Información Financiera

La figura II.3 presenta, en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

**ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

				CENTRO GESTOR		AREA FUNCIONAL				FONDO					POSICIÓN PRESUPUESTAL		PROYECTO DE INVERSIÓN								
Estructura por Resultados (ER)				Estructura Administrativa				Clasificación Funcional		ER	Programa Presupuestario	Estructura Económica													
Eje Enfoque de gasto Resultado Subresultado				Año Sector Subsector Unidad Responsable				Finalidad Función Subfunción		Actividad Institucional	Modalidad y Número Consecutivo	Fuente de Financiamiento		Fuente de Genérica		Fuente de Especifica	Año del Documento		Origen del Recurso	Partida		Tipo de Gasto	Digito Identificador	Destino de Gasto	Número de Proyecto
EJE	EG	R	SR	A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY			
1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ESTRUCTURA CORTA																									
ESTRUCTURA AMPLIADA																									

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

- 1.- Se produce una transacción relacionada con el presupuesto de egresos.
- 2.- La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Maro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 50



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

2.1.- La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

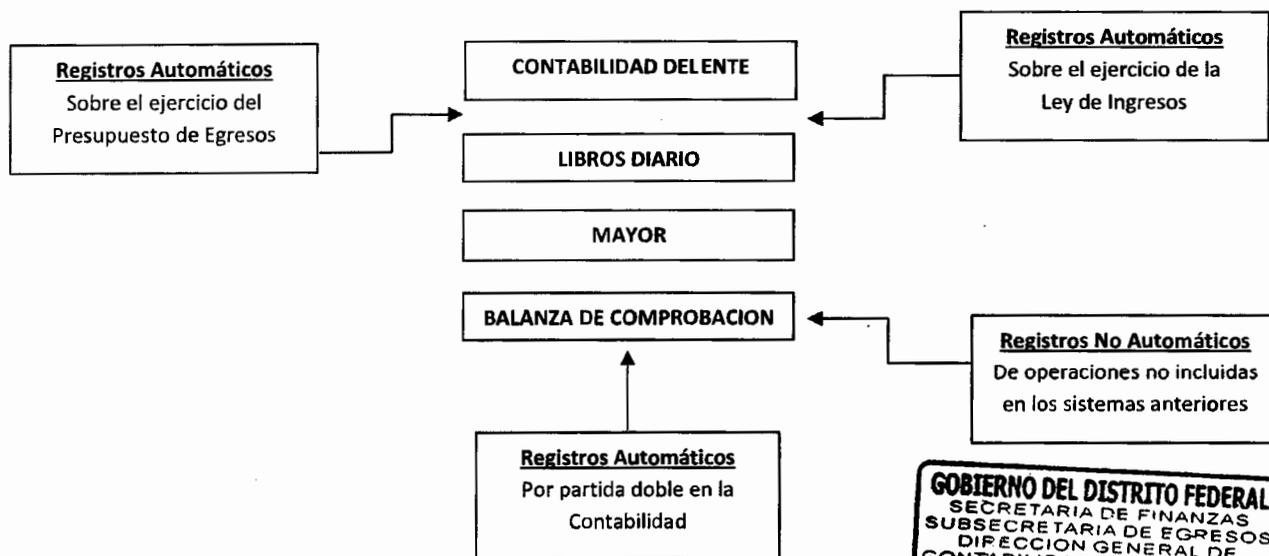
2.2.- La Transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

3.- De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple.

4.- A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del presupuesto de egresos con ese origen.

5.- En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestarios.

6.- A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.



**Figura II.3 Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 51



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.6 Comentario Final**

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SCG.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas-Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 52



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# CAPÍTULO

## III

# PLAN DE CUENTAS



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 53

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

### III. PLAN DE CUENTAS

#### III.1 Aspectos Generales

En la elaboración del Plan de Cuentas para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se tomó en consideración el elaborado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el que tiene como base las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar los elementos necesarios que permita contabilizar las operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta refleja el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales se registran en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta es claro y expresa su contenido a fin de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades del Instituto.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 55



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, el Instituto se ajusta a sus respectivos Clasificadores por Rubro de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto, al Plan de Cuentas, mismos que están armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y el 25 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron algunos cambios en el documento citado, para ajustarse a las necesidades del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, asimismo derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

### III.2 Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como se presenta en la tabla III.1

**PRIMER AGREGADO**

Género 1 Activo  
Grupo 1.1 Activo Circulante  
Rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

**SEGUNDO AGREGADO**

Cuenta 1.1.1.1 Efectivo  
Sector 1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

*Tabla III.1 Estructura de Agrupación de Cuentas*

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 56



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Cuyos niveles se explican a continuación:

**III.2.1 Género**

Considera el universo de la clasificación.

**III.2.2 Grupo**

Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**III.2.3 Rubro**

Permite la clasificación particular de las operaciones.

**III.2.4 Cuenta**

Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**III.2.5 Sector**

Identifica el sector al que corresponde, como en el caso a nivel Sector Central con el dígito 1, el dígito 2 como en este caso será para identificar al Sector Paraestatal y en caso que los Organismos Autónomos decidan adherirse al plan de cuentas del Gobierno del Distrito Federal, les corresponderá el dígito 3.

**III.2.6 Subcuenta**

Constituye un mayor detalle de las cuentas, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noche Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 57



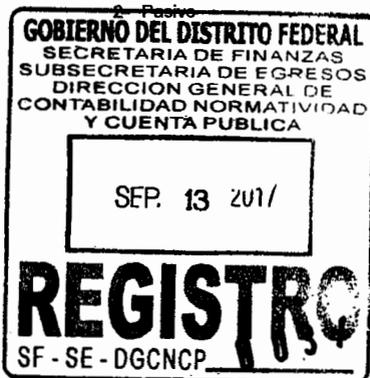
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.3 Estructura del Plan de Cuentas**

GENERO	GRUPO	RUBRO
1 Activo	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Efectivo y Equivalentes</li> <li>2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</li> <li>6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</li> </ul>
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</li> <li>3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</li> <li>4 Bienes Muebles</li> <li>5 Activos Intangibles</li> <li>6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</li> <li>7 Activos Diferidos</li> <li>8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</li> </ul>
2 Pasivo	1 Pasivo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo</li> <li>6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</li> <li>7 Provisiones a Corto Plazo</li> <li>9 Otros Pasivos a Corto Plazo</li> </ul>
	2 Pasivo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 Documentos por Pagar a Largo Plazo</li> <li>5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</li> <li>6 Provisiones a Largo Plazo</li> </ul>



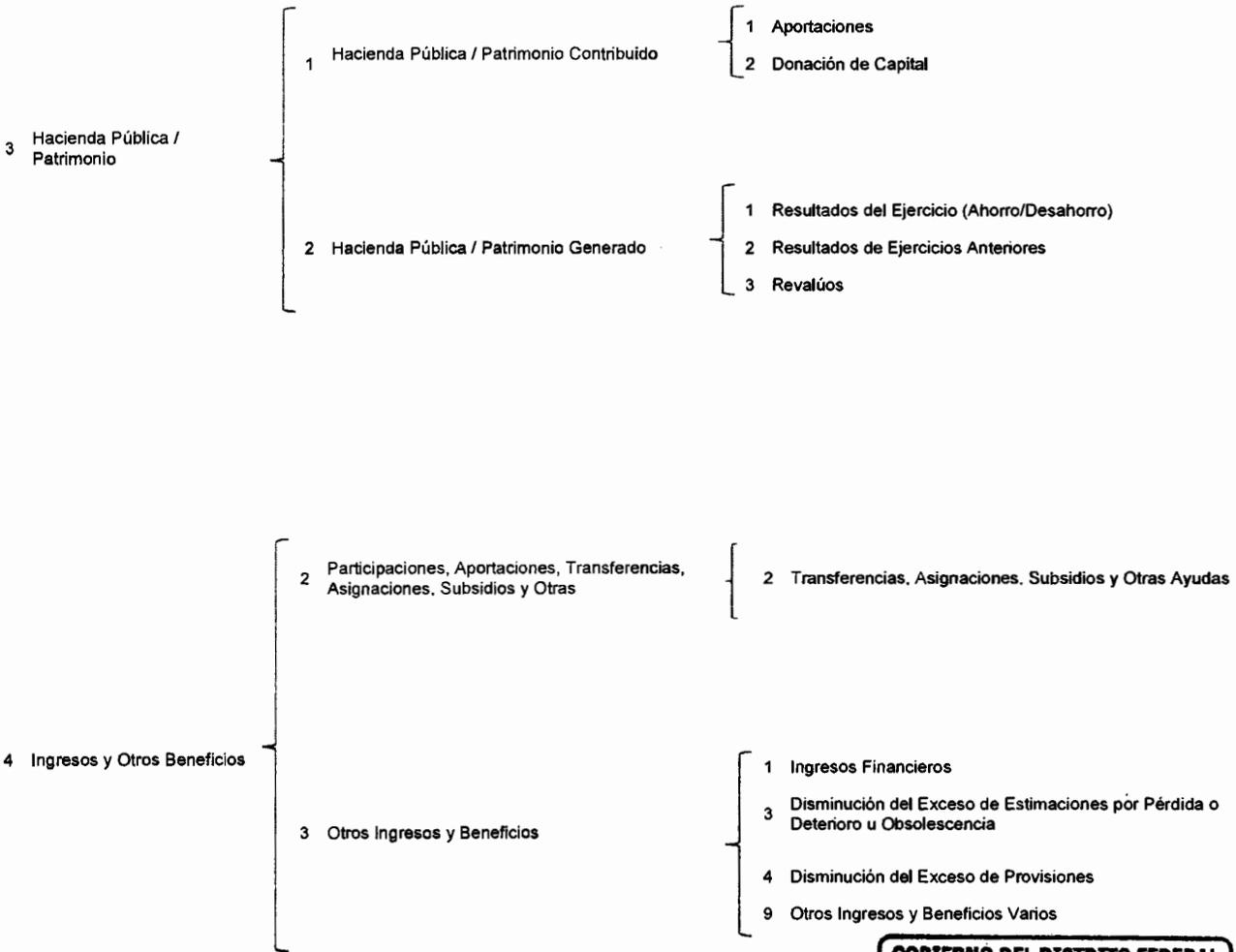
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 58



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PÚBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

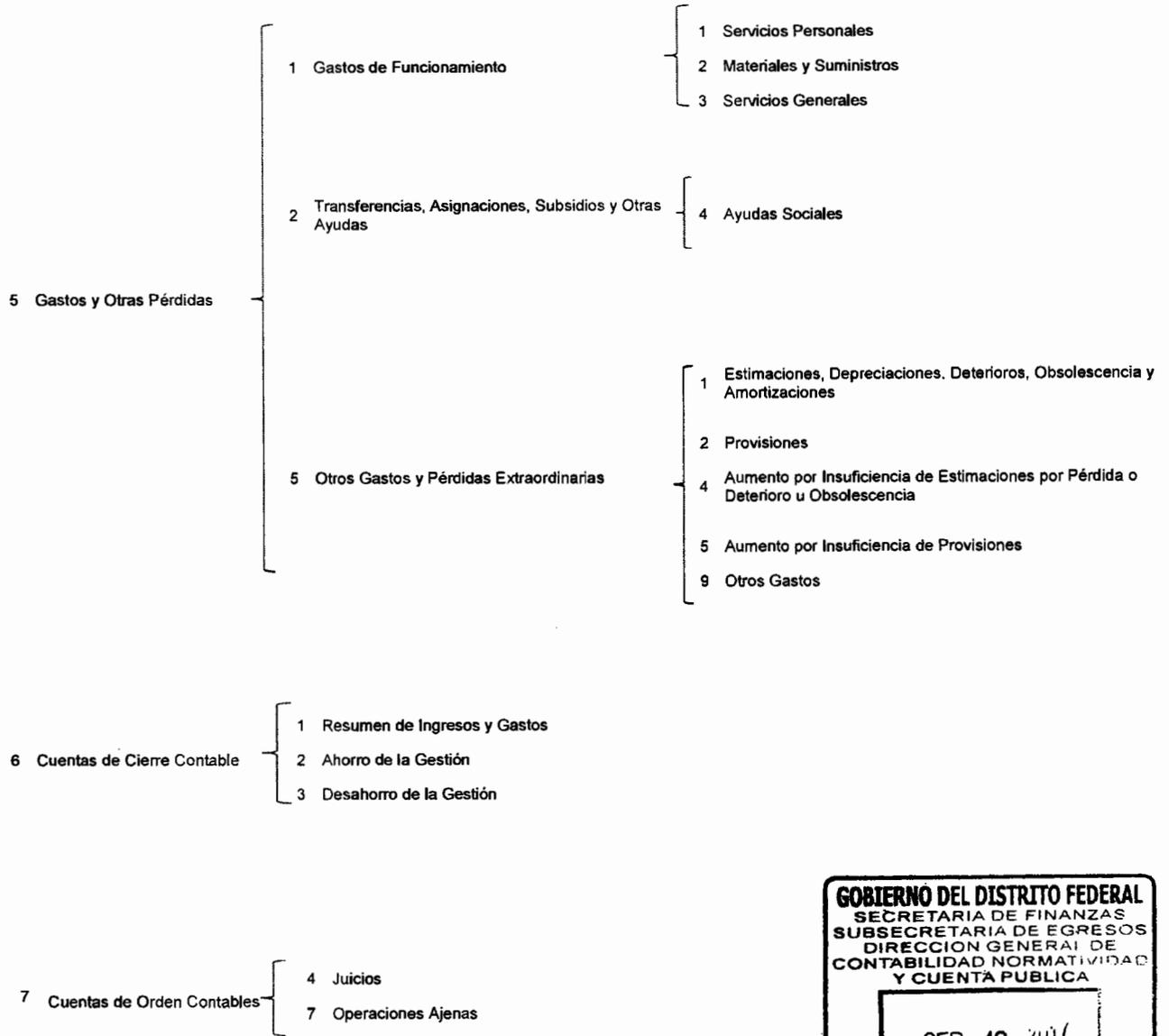
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 59



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



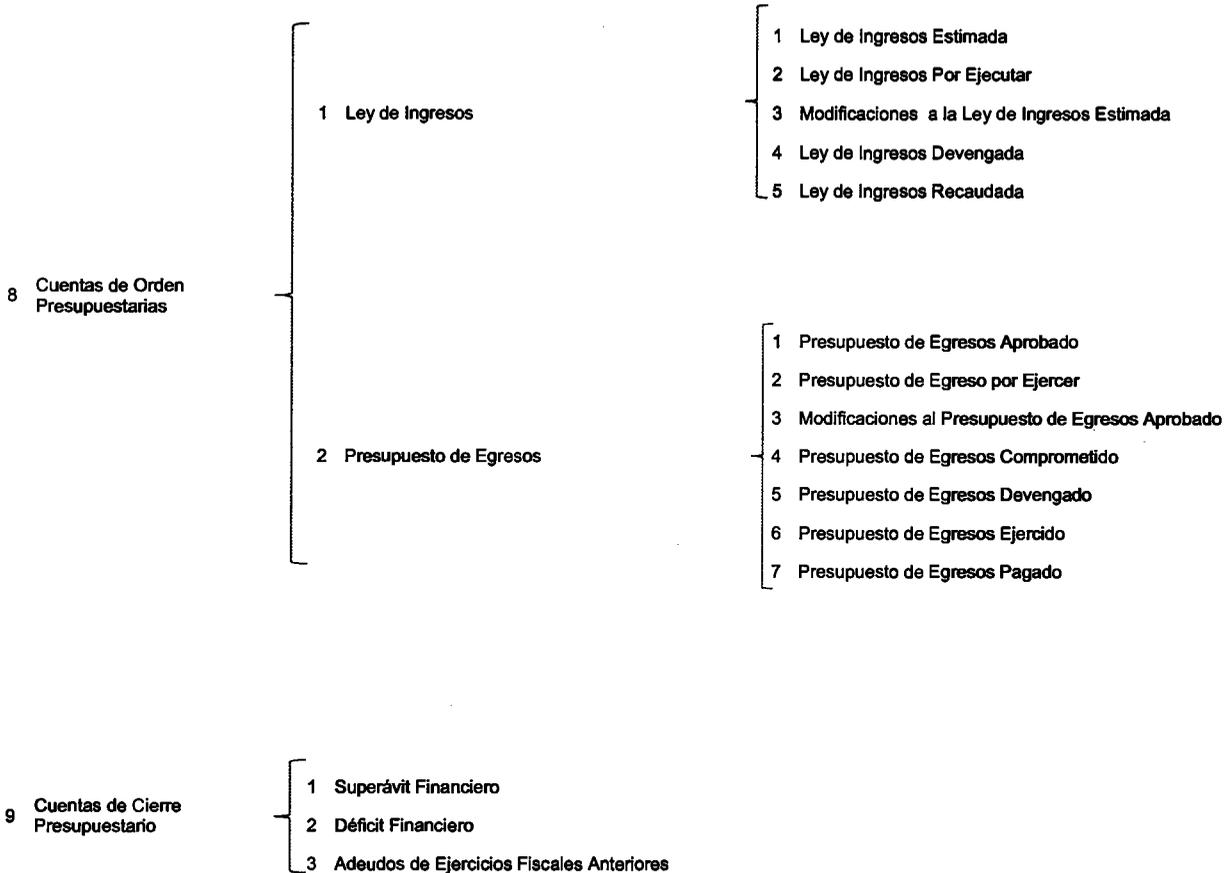
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugué Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 60



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 61



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.4 Contenido del Plan de Cuentas**

A continuación se describe detalladamente el contenido del plan de cuentas en todos sus niveles:

**1 ACTIVO**

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE**

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes**

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

1.1.1.6.2 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE**

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.2.1.2 Documentos por Cobrar a Largo Plazo Sector Paraestatal

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo

1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Sector Paraestatal

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal

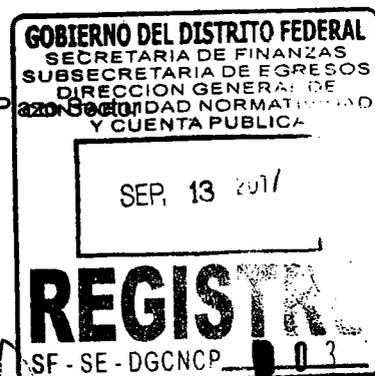
1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.2.2 Viviendas Sector Paraestatal

1.2.3.3 Edificios No Habitacionales

1.2.3.3.2 Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Vellegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 62



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

**1.2.4 Bienes Muebles**

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería

1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal

1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información

1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal

1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración

1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal

1.2.4.2 Mobiliario y equipó Educativo y Recreativo

1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales

1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal

1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video

1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio

1.2.4.3.1.2 Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte

1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre

1.2.4.4.1.2 Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario

1.2.4.6.1.2 Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal

1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial

1.2.4.6.2.2 Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal

1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial

1.2.4.6.4.2 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal

1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación

1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal

1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal

1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta

1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal

**1.2.5 Activos Intangibles**

1.2.5.1 Software

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura

1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Sector Paraestatal

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 63



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- 1.2.7 Activos Diferidos
  - 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo
    - 1.2.7.4.2 Anticipos a Largo Plazo Sector Paraestatal
  - 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
    - 1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes
  - 1.2.8.9 Estimación por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
    - 1.2.8.9.2 Estimación por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo Sector Paraestatal

**2 PASIVO**

**2.1 PASIVO CIRCULANTE**

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
  - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
  - 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
  - 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
  - 2.1.1.8 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
    - 2.1.1.8.2 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
  - 2.1.6.2 Fondos de Administración a Corto Plazo
    - 2.1.6.2.2 Fondos de Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
    - 2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
  - 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar
    - 2.1.9.1.2 Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal
  - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes
    - 2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE**

- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
  - 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
    - 2.2.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
  - 2.2.5.2 Fondos de Administración a Largo Plazo
    - 2.2.5.2.2 Fondos de Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
  - 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 64



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- 2.2.6.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
- 2.2.6.2.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal

**3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**

**3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

- 3.1.1 Aportaciones
  - 3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal
- 3.1.2 Donaciones de Capital
  - 3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal
- 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio
  - 3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Sector Paraestatal

**3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**

- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
  - 3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Sector Paraestatal
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
- 3.2.3 Revalúos
  - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
    - 3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
  - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
    - 3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
  - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
    - 3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
  - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
    - 3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal
  - 3.2.5.2 Cambios en Errores Contables
    - 3.2.5.2.2 Cambios en Errores Contables Sector Paraestatal



**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas
  - 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
    - 4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal
  - 4.2.2.4 Ayudas Sociales
    - 4.2.2.4.2 Ayudas Sociales Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 65



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

**4.3.1 Ingresos Financieros**

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1.2 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones**

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.4.1.2 Disminución del Exceso de Provisiones Sector Paraestatal

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios**

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores

4.3.9.1.2 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

**5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**5.1.1 Servicios Personales**

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal

**5.1.2 Materiales y Suministros**

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 66



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
- 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
- 5.1.3 **Servicios Generales**
  - 5.1.3.1 Servicios Básicos
    - 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal
  - 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
    - 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
  - 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
    - 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
  - 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
    - 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
  - 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
    - 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
  - 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
    - 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
  - 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
    - 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
  - 5.1.3.8 Servicios Oficiales
    - 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal
  - 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
    - 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- 5.2.4 **Ayudas Sociales**
  - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
    - 5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal
  - 5.2.4.2 Becas
    - 5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal
  - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
    - 5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal
  - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
    - 5.2.4.4.2 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros Sector Paraestatal



**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

- 5.5.1 **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**
  - 5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
    - 5.5.1.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal
  - 5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes
    - 5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes Sector Paraestatal
  - 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
    - 5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
  - 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 67



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- 5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal
- 5.5.1.8 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro
- 5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro Sector Paraestatal
- 5.5.2 Provisiones
  - 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
  - 5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal
  - 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
  - 5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo Sector Paraestatal
- 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
  - 5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
  - 5.5.4.1.2 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal
- 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
  - 5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
  - 5.5.5.1.2 Aumento por Insuficiencia de Provisiones Sector Paraestatal
- 5.5.9 Otros Gastos
  - 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
  - 5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
  - 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
  - 5.5.9.3.2 Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal
  - 5.5.9.9 Otros Gastos Varios
  - 5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**
- 6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**
  - 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal
- 6.2 AHORRO DE LA GESTION**
  - 6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal
- 6.3 DESAHORRO DE LA GESTION**
  - 6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**
- 7.4 JUICIOS**
  - 7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
    - 7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 68



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal

**7.7 OPERACIONES AJENAS**

- 7.7.1 Control de Operaciones Ajenas Deudoras
- 7.7.1.2 Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal
- 7.7.2 Control de Operaciones Ajenas Acreedoras
- 7.7.2.2 Control de Operaciones Ajenas Acreedoras Sector Paraestatal

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

**8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
- 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
- 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO**

- 9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arfoyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 69



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**9.2 DEFICIT FINANCIERO**

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

9.3.2 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal



**III.5 Definición de las Cuentas**

**1 ACTIVO:** Recursos controlados, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal:** Representa el monto en dinero propiedad del Sector Paraestatal recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal:** Representa el monto excedente de efectivo invertido, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.6.2 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Sector Paraestatal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017 Página 70



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1.2 Documentos por Cobrar a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del Sector Paraestatal, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de intereses, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los otros derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de inversión cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios.

**1.2.3.2.2 Viviendas Sector Paraestatal:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas para sus actividades.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP, 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 113717

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 71



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que se requieren para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración Sector Paraestatal:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Representa el monto de equipó e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Sector Paraestatal:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Willegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 72



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Sector Paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del Sector Paraestatal, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.4.2 Anticipos a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.9.2 Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del Sector Paraestatal, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro De Activos no Circulantes Sector Paraestatal:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**1.2.8.9.2 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa en monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del Sector Paraestatal, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento sea en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Sector Paraestatal, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 73



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sector Paraestatal, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8.2 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2.2 Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del Sector Central, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del Sector Paraestatal con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1.2 Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal:** Representa los recursos demandados y pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal:** Representa los adeudos con terceros no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos que el Instituto deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTAS PÚBLICAS  
SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 03717

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Huesa Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 74



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**2.2.2.9.2 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2.2 Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del Instituto, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del Instituto, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Instituto, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Operación y Normatividad con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio.

**3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio.

**3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal:** Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al Instituto de activos necesarios para su funcionamiento.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 75



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**3.1.3.2 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal:** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**3.2.3.1.2 Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

**3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

**3.2.3.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Mar Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 76



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos por el Instituto contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.4.2 Ayudas Sociales Sector Paraestatal:** Importe de los ingreso, para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del Instituto.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

**4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.3.1.2 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal:** Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.4.1.2 Disminución del Exceso de Provisiones Sector Paraestatal:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del Instituto, no incluidos en los rubros anteriores.

**4.3.9.1.2 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

**4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del Instituto, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas, incluidos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasca Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 77



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Sector Paraestatal.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Sector Paraestatal y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la parte que corresponde al Instituto por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de rehabilitación social, entre otros.

**5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Neyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 78



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento.

**5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el Instituto.

**5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 79



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el Sector Paraestatal.

**5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales

**5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3.2 Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4.2 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1.2 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante Sector Paraestatal:** Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

**5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal:** Monto que se aplica por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del Instituto.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 80



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Instituto.

**5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del Instituto.

**5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro Sector Paraestatal:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, deterioro, extravió, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo Sector Paraestatal:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4.1.2 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal:** Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones:** Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.5.1.2 Aumento por Insuficiencia de Provisiones Sector Paraestatal:** Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que se realizan para las operaciones que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.3.2 Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 81



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**5.5.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal:** Importe de los gastos que se realizan para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1.2 Resumen De Ingresos Y Gastos Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2.2 Ahorro De La Gestión Sector Paraestatal:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3.2 Desahorro De La Gestión Sector Paraestatal:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas contra terceros o viceversa.

**7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.7 OPERACIONES AJENAS:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

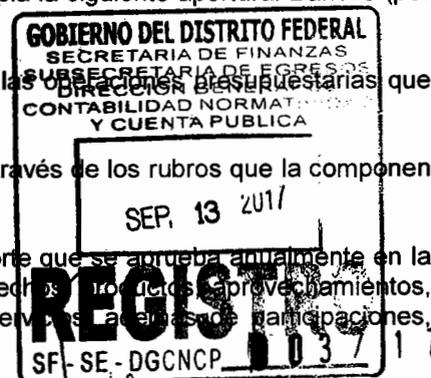
**7.7.1.2 Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal:** Representa los movimientos de valores y recursos que el Instituto maneje por cuenta de los acreditados. Se contempla la siguiente apertura: Bancos (por la recepción de los fondos de parte de los acreditados).

**7.7.2.2 Control de Operaciones Ajenas Acreedora Sector Paraestatal:** Representa los movimientos de valores y recursos que el Instituto maneje por cuenta de los acreditados. Se contempla la siguiente apertura: Bancos (por la recepción de los fondos de parte de los acreditados).

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

**8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, aportaciones, participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 82



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos.

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el cual se compromete a ejecutarse o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de cancelar.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Norma Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 83



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Instituto, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**III.6 Relación Contable/Presupuestaria**

Para dar cumplimiento al artículo 40, el cual señala que las , "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41, mismo que establece que "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, el gobierno del Distrito Federal dispone de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permiten su interrelación automática, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las cuentas que se indican en la tabla III.2 es obligatoria para el Gobierno del Distrito Federal Sector Paraestatal."



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Nugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 84



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	
1.2.2.4	<b>Préstamos Otorgados a Largo Plazo</b>	7100	<b>Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas</b>
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal	7111	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
1.2.4.1	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	5100	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	5111	Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	5200	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	5231	Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.3	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	5300	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>
1.2.4.3.1.2	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal	5311	Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	<b>Equipo de Transporte</b>	5400	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	5413	Vehículos y equipo terrestre destinados a servidores públicos y servicios administrativos
1.2.4.6	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	5600	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>
1.2.4.6.1.2	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal	5611	Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.2.2	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal	5621	Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.4.2	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal	5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	5661	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Maquinas-Herramienta Sector Paraestatal	5671	Herramientas y Maquinas-Herramienta

**TABLA III.2 Cuentas que deberán desagregarse de manera obligatoria a 6° nivel, así como su relación con el clasificador por objeto del gasto.**

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------

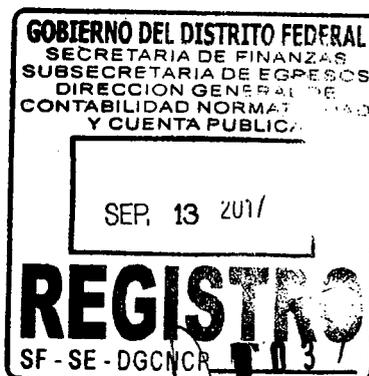
**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 103 / 17



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 86



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# CAPÍTULO

## IV

# INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noche Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 87

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMAL**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2011

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

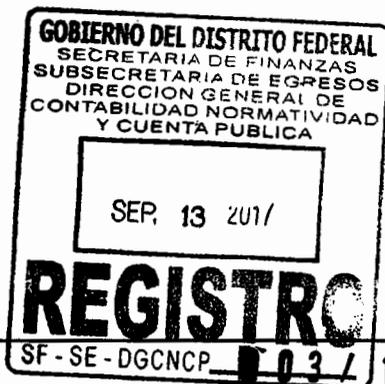
**IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

**IV.1 Cuentas de Activo**

**IV.1.1 Activo Circulante**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Efectivo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Al cierre en libros por el saldo deudor de la cuenta.



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

**OBSERVACIONES**

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 89



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago a: - Deudores diversos - Gastos por servicios personales - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Adquisición de bienes de consumo y contratación de servicios - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Otros gastos - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e Intangibles
2	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
3	Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.	3	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
4	Por la venta de activo fijo.	4	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
5	Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.	5	Por los cargos generados del manejo de las cuentas bancarias.
6	Por el cobro a deudores diversos.		
7	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVA Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 039 1

ELABORÓ	REVISÓ	AUORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 90



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
9	Por los ingresos de: - Transferencias Internas y Asignaciones al Sector público. - Ayudas Sociales	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
10	Por los Ingresos Propios de la Operación: - Recuperación de cartera FIDERE III - Remanentes de crédito - Renta con opción a compra. - Recuperación de Tribunal de Justicia. - 2% gastos de operación - Intereses - Depósitos de Aseguradoras - Recuperación de Cofinanciamiento Captralir		
11	Depósitos diarios de efectivo y de documentos de cobro inmediato.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones Bancarias.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta bancaria.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo/Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 91



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional.
2	Por la contratación de inversiones financieras en moneda nacional.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 0037 7

**SU SALDO REPRESENTA**

La suma disponible, a la fecha de corte, en la cuenta de inversiones a precio de adquisición más los intereses ganados.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de inversión.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirectora de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 92



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.6.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el reintegro de los fondos de terceros en:  - Administración
2	Por los depósitos de fondos de terceros en:  -Administración	2	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los fondos que se encuentran en poder del Instituto en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 93



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por la venta de bienes y servicios.	2	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y servicios.
3	Por el devengado por: - Transferencias y asignaciones - Ayudas sociales	3	Por el cobro de : - Transferencias y asignaciones - Ayudas sociales
4	Por la venta de bienes inmuebles, muebles e Intangibles - a su valor en libros - con pérdida - con utilidad	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por el registro de otras cuentas por cobrar.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del Instituto, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por Cuenta por Cobrar.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 94



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por deudores diversos.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO y FIVIDESU.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los derechos de cobro a favor del Instituto por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 95



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
2	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 03 / 17

**SU SALDO REPRESENTA:** Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menos o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliares por deudor.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 96



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.1.2	Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la cancelación de las estimaciones de otras cuentas incobrables por la recuperación de adeudos.	1	Por el saldo final del ejercicio anterior.
2	Por la aplicación de partidas determinadas como incobrables autorizadas.	2	Por la creación de las estimaciones para saldos deudores de otras cuentas incobrables con antigüedad menor o igual a doce meses.
3	Por la disminución de la estimación de los créditos de cartera a corto plazo.	3	Por la creación de las estimaciones calculadas de créditos de cartera a corto plazo.
4	Por el saldo al finalizar el ejercicio.	4	Por el aumento en la estimación de los créditos de cartera a corto plazo.
		5	Por el reconocimiento de la incorporación de saldos dictaminados por extinción del FIVIDESU.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMAL Y  
 ESPECIAL  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SE 618/2017

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por el ejercicio anterior con el fin de prever las Pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por derecho a recibir.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 97



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.1.2 Activo No Circulante**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.1.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Documentos por Cobrar a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación parcial o total de las cuentas y documentos en litigios.
2	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO y FIVIDESU.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP, 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP - 103 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los documentos de crédito a favor del organismo pendiente de liquidar y el importe de los adeudos vencidos pendientes de recuperar.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 98



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso de las erogaciones recuperables de los créditos otorgados en sus distintos programas, modalidades y líneas de financiamiento que inician recuperación.
2	Por el devengo de las erogaciones recuperables de los créditos otorgados en sus distintos programas, modalidades y líneas de financiamiento.	2	Por el traspaso de las erogaciones ejercidas que ya iniciaron recuperación a la cuenta de créditos pendientes de ejercer.
3	Por los gastos de pre inversión que se generan por la tramitación de los créditos.	3	Por el traspaso del valor de las acciones de vivienda otorgadas bajo la figura de Usufructo Vitalicio.
4	Por el traspaso del inventario de terrenos expropiados que inician recuperación.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO y FIVIDESU.		
6	Por la reclasificación de importes entre predios por la unificación, fraccionamiento o cambios de nomenclatura.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP, 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 103/17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noroña Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 99



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.4.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
7	Por las cancelaciones de los créditos que ya iniciaron recuperación.		

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003717

**SU SALDO REPRESENTA**

La suma de las erogaciones recuperables que aun no inician recuperación así como los saldos incorporados de los fideicomisos.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7111 créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 100



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.9.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo de ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación parcial o total de los créditos.
2	Por el traspaso de las erogaciones recuperables de los créditos otorgados en sus distintos programas, modalidades y líneas de financiamiento que inician recuperación.	2	Por la aplicación parcial o total de los créditos antes de su exigibilidad por: - Fondo de Garantía. - Seguros. - Facilidades de Pago - Condonaciones. - Abonos a Capital. - Finiquitos.
3	Por la actualización a la Unidad de Cuenta durante el periodo de vigencia del financiamiento.	3	Por las bajas o reestructuras de créditos.
4	Por el pago de las devoluciones de mensualidades a los acreditados.	4	Por la reclasificación de los importes entre predios Por la unificación, fraccionamiento o cambios en la nomenclatura.
5	Por la reclasificación de los importes entre predios por la unificación, fraccionamiento o cambios de nomenclatura.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
6	Por el traspaso de la porción de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de Largo Plazo a Corto Plazo.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP, 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF SE DGCNCP 103/17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 101



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.2.9.2	Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO



**SUBCUENTAS:**

- 12292-1106 Créditos Otorgados en Cartera Vigente
- 12292-1107 Créditos Otorgados en Cartera Vencida

**SU SALDO REPRESENTA**

La suma de los créditos otorgados y vencidos pendientes de recuperar en un plazo mayor a doce meses a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliares por subcuenta de predios/modalidades en Unidad de Cuenta y complementaria en pesos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 102



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA</b>	Terrenos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de terrenos a valor en libros con pérdida o y con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la clausula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.
3	Por el devengado por la adquisición de terrenos.	3	Por la entrega de terrenos en concesión.
4	Por la conclusión del contrato de comodato.	4	Por la entrega de terrenos en comodato.
5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terceros.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
7	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos	7	Por la baja de bienes por pérdidas obsolescencia, deterioro, etc.
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 103

003717



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA</b>	Terrenos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 034

**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto. Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Ayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Maro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 104



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.2.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA</b>	Viviendas Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el término del Usufructo Vitalicio.
2	Por el traspaso del valor de las acciones de vivienda otorgadas bajo la figura de Usufructo Vitalicio.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA**

El valor de las acciones de vivienda otorgadas bajo la figura de Usufructo Vitalicio.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Toro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 105



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA</b>	Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de edificio no habitacional a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el devengo de mejoras de edificios no habitacionales.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FIVIDESU.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia o deterioro, entre otros.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SE - SE - DGCNCP 013717

**SU SALDO REPRESENTA**

La inversión realizada en edificios no habitacionales y locales que requiere el Instituto para desarrollar sus actividades, a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES:** Auxiliar por grupos homogéneos de bienes de acuerdo al clasificador por objeto de gasto 5830 Edificios no Residenciales.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagás Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nivola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 106



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio Inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del Bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la clausula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2	Por la entrega de otros bienes en comodato
3	Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles	3	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Por el traspaso del valor del terreno expropiado otorgado por medio de financiamiento al acreditado.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	6	Por la derogación del decreto expropiatorio.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Al cierre de libros
8	Por el costo de los terrenos expropiados a Favor del Instituto según valor de avalúo.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SE - SE - DGCNCP 003 / 17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villanar Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mexía Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Mar Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 107



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
9	Por el reconocimiento contable de la Incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO Y FIVIDESU.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 003717

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones y de los terrenos transferidos de los fideicomisos FICAPRO Y FIVIDESU; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Huga Afroyo del Museo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 108



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	La baja del mobiliario: a) Por venta b) Por no servir c) Por robo
2	Del devengado por la adquisición de mobiliario para uso del Instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, etc.
		5	Al cierre de libros por el saldo balanceador de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y NORMATIVIDAD

SEP, 13 2017

**REGISTRO**

**SU SALDO REPRESENTA**  
La suma de la inversión en mobiliario a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Conceptos y Subconceptos de Oficina y Estantería

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Nido Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 109



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	La baja del mobiliario: a) Por venta b) Por no servir c) Por robo
2	Del devengado por la adquisición de bienes informáticos para uso del Instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivados por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD, NORMAS Y CUENTA PÚBLICA  
SEP, 13 2017  
**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
La suma de la inversión en bienes informáticos a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5150 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Payola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 110



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.9.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la pérdida o cancelación de los bienes muebles transferidos y/o donados.
2	Por la transferencia y/o donación de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia o deterioro.
		5	Al cierre de libro por el saldo deudor de la cuenta.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRADO**  
 SF-SE-DGCNCP 03/17

**SU SALDO REPRESENTA**  
El saldo por la transferencia y/o donación de bienes muebles.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5190 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Nuncio Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.	1	La baja del equipo y aparato audiovisual: a) Por venta b) Por no servir c) Por robo
2	Del devengado por la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales para uso del instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes por pérdida, obsolescencia, etcétera.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE EGRESOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD NORMATIVA  
Y CUENTA PÚBLICA  
SEP, 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP

**SU SALDO REPRESENTA**

La suma de la inversión en equipos y aparatos audiovisuales a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5210 Equipos y Aparatos Audiovisuales

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 112



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	La baja de cámaras fotográficas y de video: a) Por venta b) Por no servir c) Por robo
2	Del devengado por la adquisición de cámaras fotográficas y de video para uso del instituto	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. Por el reconocimiento inicial de las diferencias	4	Por la baja de obsolescencia,
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVA Y CUENTA PUBLICA  
SEP. 13 2017

**SU SALDO REPRESENTA**

La suma de la inversión en cámaras fotográficas y de video a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5250 Cámaras Fotográficas y de Video.

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP - 003/17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arboyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 113



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de Equipo Médico y de Laboratorio: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Por el devengado de la adquisición de equipo médico y de laboratorio.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro o enajenación.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVA  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP, 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de equipo médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y repuestos mayores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5311-Equipo Médico y de Laboratorio.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Melchor Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 114



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de vehículos y equipo terrestre: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Del devengado por la adquisición de vehículos y equipo terrestre para uso del instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de vehículos y equipo terrestre por obsolescencia, sustracción o pérdida.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**SU SALDO REPRESENTA**

La inversión en vehículos y equipo terrestre a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto Concepto 5410 Vehículos y Equipo Terrestre.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noroña Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Mar Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 115



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de Maquinaria y equipo agropecuario: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Del devengado por la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario para uso del Instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**SU SALDO REPRESENTA**  
La inversión en maquinaria y Equipo Agropecuario a la fecha de corte.

**REGISTRO**  
SE - SE - DCCNCP

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5611 Maquinaria y Equipo Agropecuario.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Factor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 116



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.2.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de Maquinaria y equipo industrial:
2	Del devengado por la adquisición de maquinaria y equipo industrial para uso del Instituto.		a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SE - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
La inversión en Maquinaria y Equipo Industrial a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5621 Maquinaria y Equipo Industrial.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Nugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 117



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.4.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Del devengado por la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de Refrigeración industrial y comercial para uso del Instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 1137/17

**SU SALDO REPRESENTA**  
La inversión en Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5641 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 118



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.5.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de equipo de comunicación y Telecomunicaciones: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Del devengado por la adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones para uso del instituto	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA  
  
SEP, 13 2017

**SU SALDO REPRESENTA**

La inversión en equipo de comunicación y telecomunicaciones a la fecha de corte.

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP - 013/17

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5650 Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 119



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.6.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Del devengado por la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos para uso del instituto	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**SU SALDO REPRESENTA**

La inversión en equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos a la fecha de corte.

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003717

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5660 Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 120



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.7.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo Al cierre del ejercicio anterior.	1	Por la baja de herramientas: a) Por venta b) Por robo c) Por dejar de ser útil
2	Del devengado por la adquisición de herramientas para uso del Instituto.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP, 13 2017

**SU SALDO REPRESENTA**

La suma de la inversión en herramientas y máquinas-herramientas a la fecha de corte.

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP  
003/17

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 5670 Herramientas y Máquinas-Herramientas.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nojola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 121



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Software Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.	1	Los ajustes por diferencias.
2	Del devengado de la adquisición de licencias.	2	Por la aplicación de anticipos entregados a terceros
3	Las inversiones efectuadas para garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles y del personal del Instituto.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia o deterioro.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**SU SALDO REPRESENTA**

La inversión para acondicionamiento de las instalaciones a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, Concepto 59-10 Software



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 122



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	La cancelación de la depreciación y la actualización del efecto inflacionario acumulado a la depreciación por la enajenación, donación, traspaso o asignación de Bienes Inmuebles.	1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.
2	Los ajustes a la depreciación de activos por adquisición, transferencia y/o donación.	2	Depreciación determinada a través del método de línea recta por el demerito de los inmuebles considerando su vida útil probable, así como de la actualización del efecto inflacionario acumulado y del ejercicio.
3	Asiento al cierre, por el importe del saldo.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD GENERAL DE  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 003717

**SU SALDO REPRESENTA**

La depreciación acumulada de la inversión de Bienes Inmuebles por demerito y transcurso del tiempo, así como la actualización del efecto inflacionario. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.2.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Infraestructura Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	La cancelación de la depreciación y la actualización del efecto inflacionario acumulado a la depreciación por la enajenación, donación, traspaso o asignación de Infraestructura.	1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.
2	Los ajustes a la depreciación de activos.	2	Depreciación determinada a través del método de línea recta por el demerito de la infraestructura considerando su vida útil probable, así como de la actualización del efecto inflacionario acumulado y del ejercicio.
3	Asiento al cierre, por el importe del saldo.		



**SU SALDO REPRESENTA**

La depreciación acumulada de la inversión de Infraestructura por demerito y transcurso del tiempo, así como la actualización del efecto inflacionario. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirección de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Dirección de Finanzas	01/01/2017
			Página 124



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	La cancelación de la depreciación y la actualización del efecto inflacionario acumulado a la depreciación por la enajenación, donación, traspaso o asignación de Bienes Muebles.	1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.
2	Los ajustes a la depreciación de activos.	2	Depreciación determinada a través del método de línea recta por el demerito de Bienes Muebles considerando su vida útil probable, así como de la actualización del efecto inflacionario acumulado y del ejercicio.
3	Asiento al cierre, por el importe del saldo.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 03/17

**SU SALDO REPRESENTA**

La depreciación acumulada de la inversión de bienes muebles por demerito y transcurso del tiempo, así como la actualización del efecto inflacionario. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Myela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 125



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	La cancelación de la amortización y la actualización del efecto inflacionario acumulado a la amortización por la enajenación, donación, traspaso o asignación de Activos Intangibles.	1	Asiento de apertura, por el importe del saldo al cierre del ejercicio anterior.
2	Los ajustes a la amortización de activos.	2	Amortización determinada a través del método de línea recta por el demerito de activos Intangibles considerando su vida útil probable, así como de la actualización del efecto inflacionario acumulado y del ejercicio.
3	Asiento al cierre, por el importe del saldo.		

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

La amortización acumulada de la inversión de activos intangibles por demerito y transcurso del tiempo, así como la actualización del efecto inflacionario. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 126



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.4.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
<b>CUENTA</b>	Anticipos a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso del importe de los anticipos no devengados, aplicados o devueltos, que se turnan a Jurídico.
2	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO y FVIDESU.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRAR**

SF - SE - DGCNCP - 002/17

**SU SALDO REPRESENTA**

Los anticipos entregados por los extintos fideicomisos.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 127



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.9.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
2	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003717

**SU SALDO REPRESENTA**

Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subsecretaría de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Nugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.8.9.2	Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la cancelación de las estimaciones de otras cuentas incobrables por la recuperación de adeudos.	1	Por el saldo final del ejercicio anterior.
2	Por la aplicación de partidas determinadas como incobrables autorizadas.	2	Por la creación de las estimaciones para saldos deudores de otras cuentas incobrables con antigüedad mayor a un año.
3	Por la disminución de la estimación de los créditos de cartera a largo plazo.	3	Por la creación de las estimaciones calculadas de créditos de cartera a largo plazo.
4	Por el saldo al final del ejercicio	4	Por el aumento en la estimación de los créditos de cartera a largo plazo.
		5	Por el reconocimiento contable de la incorporación de saldos dictaminados por extinción del FIVIDESU.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003717

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por derecho a recibir.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 129



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.2 Cuentas de Pasivo**

**IV.2.1 Pasivo Circulante**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales de: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones sociales y económicas	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de Cuotas y Aportaciones Patronales.	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales: - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones sociales y económicas
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el devengado de cuotas y aportaciones patronales.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto por los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta conforme al clasificador por objeto de gasto, Capitulo 1000 Servicios Personales.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 130



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el registro de la devolución de materiales y suministros.	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de las ministraciones a cuenta de los créditos otorgados en los programas de vivienda.	4	Por el devengado de las ministraciones a cuenta de los créditos otorgados en los programas de vivienda.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los adeudos con proveedores derivado de la operación del Instituto.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayma Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 131



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de ayudas sociales, para el apoyo en rentas.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el devengo de ayudas sociales, para el apoyo en rentas.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVA  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de ayudas de beneficio social a la fecha de corte.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 132



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de la retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo de ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
3	Por el pago de impuestos y derechos.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
4	Por el pago de otras retenciones y contribuciones	4	Por el devengado de impuestos y derechos.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVA  
 Y CUENTA PUBLICA  
  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**

**SU SALDO REPRESENTA** SF - SE - DGCNCR 03 / 17

El monto de las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por tipo de contribución.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.8.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: - Transferencias y asignaciones. - Ayudas sociales	1	A la apertura de libros por el saldo de ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de otros ingresos.	2	Por la devolución de ingresos por concepto de: - Transferencias y asignaciones. - Ayudas sociales
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la devolución de otros ingresos

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003717

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 134



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.6.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos de administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de administración.	2	Por los depósitos de fondos de administración.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el traspaso de los fondos de administración de largo plazo a corto plazo.



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los recursos de terceros, recibidos para su administración que eventualmente se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 135



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de saldos en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Pagos realizados por concepto de liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente a favor de trabajadores y/o terceros.	2	Importe estimado del pasivo de asuntos canalizados al área jurídica para su recuperación por la vía administrativa o legal, correspondiente a la provisión para el pago de demandas laborales, civiles o mercantiles.
3	Por la aplicación de saldos determinados como incobrables.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 136



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la aplicación parcial o total de los cobros recibidos.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FIVIDESU.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP. 003717

**SU SALDO REPRESENTA**  
El monto de los cobros o ingresos recibidos por el organismo pendiente de aplicar.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arfoyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la devolución a la Secretaria de Finanzas de los intereses generados de los recursos fiscales aportados por el Gobierno del Distrito Federal.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso a las cuentas Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración por: - Cuotas de Seguros - Fondo de Garantía - Fondo de Ayuda - Cuota de Apertura de Crédito	2	Por los intereses generados de los recursos fiscales aportados por el Gobierno del Distrito Federal.
3	Por la aplicación de las comisiones cobradas por el FIDERE III.	3	Por la recuperación de los accesorios de los créditos otorgados: - Cuotas de Seguros - Fondo de Garantía - Fondo de Ayuda - Cuota de Apertura de Crédito - Comisiones por Recuperación
4	Por la aplicación parcial o total a los créditos otorgados: - Seguros por Fallecimiento - Abonos a Capital. - Fondo de Garantía.	4	Por los depósitos efectuados por el pago parcial o total de los créditos otorgados: - Seguros por Fallecimiento - Abonos a Capital - Fondo de Garantía
5	Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.	5	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos de FICAPRO Y FVIDESU

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 CONTABILIDAD GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMAL  
 Y CUENTA PUBLICA.  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCPD 03/17/17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novata Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 138



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	6	Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.



**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de los intereses generados de los recursos que otorga el GDF, la recuperación de los accesorios de los créditos otorgados así como otros pasivos generados.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villanueva Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUZORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 139



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.2.2 Pasivo No Circulante**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.2.9.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago parcial o total de las cuentas y documentos.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de las cuentas y documentos pendientes de liquidar.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 140



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.5.2.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el reintegro de los fondos en administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de administración.	2	Por los depósitos de los fondos en administración.
3	Por la porción de fondos de administración de largo plazo a corto plazo.		
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP. 103 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de los recursos de terceros, recibidos para su administración que eventualmente se tendrá que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 141



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.1.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de saldos en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Pagos realizados por concepto de liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente a favor de trabajadores y/o terceros a largo plazo.	2	Importe estimado del pasivo correspondiente a la provisión para el pago de demandas laborales, civiles o mercantiles a largo plazo.
3	Por la cancelación de saldos determinados como incobrables por el área jurídica del Instituto.	3	Por el traspaso de saldos por cobrar enviados al área jurídica del instituto, para su recuperación o legal.
4	Por la cancelación de las reservas en base a criterios para depurar cuentas colectivas autorizadas		

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNC - 0379

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 142



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.2.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Provisión para Pensiones a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de saldos en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de contingencias de pensiones debidamente justificada.	2	Por la provisión de contingencias de pensiones y jubilaciones según estudio actuarial.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA

SEP 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DG CNCP - 103 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 El monto de las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de pensiones y jubilaciones, cuya exactitud del valor depende un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**  
 Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muño Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.9.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el devengo que efectúe el Instituto por terrenos expropiados.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso de las erogaciones ejercidas que ya iniciaron recuperación.	2	Por el costo de terrenos expropiados a favor del Instituto según valor de avalúo.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el crédito pendiente de ejercer de los créditos otorgados en sus distintos programas, modalidades y líneas de financiamiento que inician recuperación.
		4	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO y FVIDESU.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los créditos pendientes de ejercer, el costo de los terrenos expropiados a favor del Instituto, así como otras provisiones a largo plazo. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por cuenta

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nojales Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mulo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



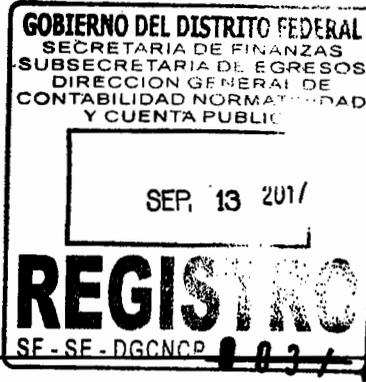
**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.3 Cuentas de Patrimonio**

**IV.3.1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.	Aportaciones	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Aportaciones Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de los recursos propios del periodo utilizados por el ente para gasto corriente.	2	Por el devengo de los recursos aportados por el Gobierno Local para gasto de capital.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del Instituto.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 145



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.	Donaciones de Capital	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Donaciones de Capital Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la recepción de bienes donados a favor del ente público.
		3	Por la incorporación de saldos por la extinción de FICAPRO y FIVIDESU.



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las transferencias de capital recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al Instituto de activos necesarios para su funcionamiento.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirectora de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.	Actualizaciones del Patrimonio	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los pasivos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del Instituto que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del Instituto que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
SUBSECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVA DE  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SE SE DGCNCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del Instituto que han sido reconocidos contablemente y que se derivan del cambio de valores por encontrarse en un entorno inflacionario.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 147



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.3.2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Resultado del Ejercicio	Deudora / Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor a la cuenta 6.3.2 Desahorro de la Gestión.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2.2 Ahorro de la Gestión.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto del Resultado de la Gestión del Ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 148



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Instituto.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Instituto.
5	Al cierre del ejercicio acreedor de esta cuenta.	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP - 1031 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados por el Instituto de Ejercicios Anteriores.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



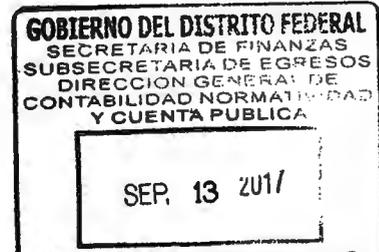
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia deterioro, siniestro, entre otros.



**SU SALDO REPRESENTA**

El efecto inflacionario acumulado por el revalúo de los bienes Inmuebles



**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 150



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia deterioro, siniestro, entre otros.



**SU SALDO REPRESENTA**

El efecto inflacionario acumulado por el revalúo de los bienes muebles.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio M. Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 151



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia deterioro, siniestro, entre otros.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMALIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA**

El efecto inflacionario acumulado por el revalúo de los bienes intangibles

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 152



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación de ajuste en el importe de un activo o pasivo.	2	Por el ajuste en el importe de un activo o pasivo.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 03 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El ajuste en el importe de un activo o pasivo por cambios en Políticas Contables. Previo reconocimiento en resultados de ejercicios anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 153



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública / Patrimonio Generado.	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.



**SU SALDO REPRESENTA**

Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros del Instituto

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara <i>[Signature]</i> J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera <i>[Signature]</i> Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro <i>[Signature]</i> Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 154



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.4 Cuentas de Ingreso**

**IV.4.1 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la devolución de transferencias internas y asignaciones al sector público.	1	Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.		- Capítulo 1000 - Capítulo 2000 - Capítulo 3000
			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe de los ingresos del Instituto contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Rayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 155

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 003/17



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.4.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ayudas Sociales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la devolución de los ingresos de ayudas sociales.	1	Por el devengado y cobro de los ingresos para ayudas sociales.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos del Instituto para otorgarlos a acreditados.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 156

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 00317



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.4.2 Otros Ingresos y Beneficios**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por los intereses ganados por las inversiones financieras.
		2	Por los intereses moratorios de créditos vencidos.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.3.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida u Obsolescencia Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por la disminución de estimaciones calculadas de créditos de cartera.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de la disminución de la estimación que se establece anualmente por contingencias de los activos.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Dirección de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.4.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Disminución del Exceso de Provisiones	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Disminución del Exceso de Provisiones Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por la disminución de provisiones a corto plazo por exceso.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMAL Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRADO**  
 SF - SE - DGCNCP 113717

**SU SALDO REPRESENTA**  
 El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.  
 De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

**OBSERVACIONES**  
 Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por otros ingresos de ejercicios anteriores

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 034-17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos de ejercicios anteriores.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 160



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Beneficios Varios	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por la venta de bienes muebles con utilidad.
		2	Por las aportaciones para gastos de operación.
		3	Por la aplicación de recursos propios para cubrir gastos de operación.
		4	Por la actualización del incremento al Salario Mínimo General.
			Por otros efectivos y equivalentes.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SE - SE - DGCNCP - 002 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los ingresos y beneficios varios.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 161



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

IV.5 Cuentas de Gasto

IV.5.1 Gastos de Funcionamiento

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las remuneraciones que se le hagan al personal del Instituto de carácter permanente, por concepto de:  - Sueldos base al personal permanente	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 1130.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Mura Director de Finanzas	01/01/2017



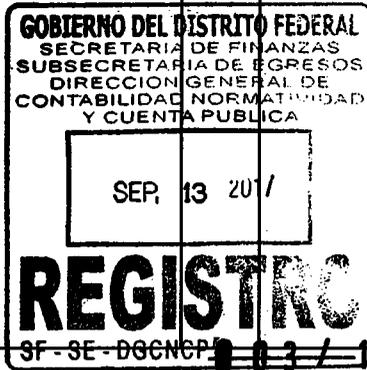
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por las remuneraciones que se le hagan al personal del Instituto de carácter transitorio, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retribuciones por servicios de carácter social</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 1210 a 1240.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muño Director de Finanzas	01/01/2017



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las remuneraciones adicionales y especiales que le hagan al personal del Instituto por concepto de:  - Primas por años de servicios efectivos prestados.  - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCF 1039 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1310 a 1320.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nájera Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 164



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Seguridad Social Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondo de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro.</li> <li>- Cuotas al seguro de vida del personal Civil.</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por la parte que corresponde al Instituto por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1410 a 1440.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Rosola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas para el fondo de ahorro</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Prestaciones y haberes de retiro</li> <li>- Apoyos a la capacitación.</li> <li>- Otras prestaciones sociales y económicas</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1510 a 1590.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Afroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción.</li> <li>- Material estadístico y geográfico.</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la comunicación y comunicaciones.</li> <li>- Material impreso e información digital.</li> <li>- Material de Limpieza.</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza.</li> <li>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.</li> </ul>	<p>1</p> <p>Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</p> <p>2</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
2	Por la comprobación de fondo rotatorio o revolvente.		



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 167



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNOR - 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2110 a 2160.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novales Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 168



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:  - Productos alimenticios para personas. - Utensilios para el servicio de alimentación.	1	Por la devolución de alimentos y utensilios.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 Alimentos y utensilios, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2210 a 2230.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Rogelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Higuera Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 169



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.</li> <li>- Insumos textiles adquiridos como materia prima</li> <li>- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.</li> <li>- Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.</li> <li>- Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.</li> <li>- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.</li> <li>- Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.</li> <li>- Mercancías adquiridas para su comercialización</li> <li>- Otros productos adquiridos como materia prima.</li> </ul>	1	Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 170



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMALIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCF

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que se requieran para su comercialización.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos minerales no metálicos.</li> <li>- Cemento y productos de concreto.</li> <li>- Cal, yeso y productos de yeso.</li> <li>- Madera y productos de madera.</li> <li>- Vidrio y productos de vidrio.</li> <li>- Material eléctrico y electrónico.</li> <li>- Artículos metálicos para la construcción.</li> <li>- Materiales complementarios</li> <li>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación.</li> </ul>	1	Por la devolución de materiales y artículos de la construcción y reparación.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio revolvente.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2410 a 2490

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 172



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como:  - Productos químicos básicos. - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos. - Materiales, accesorios y suministros médicos - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos.	1	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio revolvente.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 103 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2530 a 2550

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:  - combustibles lubricantes y aditivos.	1	Por la devolución de combustibles, lubricantes aditivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.-



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2610

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 174



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, Tales como: - Vestuario y uniformes. - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos. - Productos textiles. - Blancos y otros productos textiles, excepto Prendas de vestir.	1	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de Protección y artículos deportivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 1-03/17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, del Clasificador por Objeto del gasto, partidas 2710 a 2720

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"><li>- Herramientas menores.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de edificio</li><li>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.</li><li>- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles.</li></ul>	1	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villalaz Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novales Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 176



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2910 a 2960

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 177



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Básicos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos tales como: - Energía eléctrica, gas y agua. - Telefonía tradicional. - Telefonía celular. - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información. - Servicios postales y telegráficos. - Servicios integrales y otros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMALIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-03-117

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3110 a 3190.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Arrendamiento Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como:  - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. - Arrendamiento de equipo de transporte.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNC 113/17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 Servicios de arrendamiento, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3210 a 3250.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nepola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



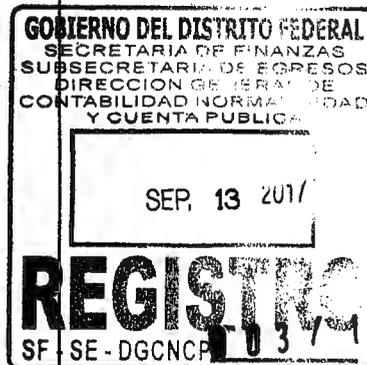
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.</li> <li>- Servicios de capacitación.</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de protección y seguridad.</li> <li>- Servicios de vigilancia.</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3311 a 3390.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nostra Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:  - Servicios financieros y bancarios. - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. - Seguro de bienes patrimoniales. - Servicios financieros, bancarios y comerciales.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos y comisiones bancarias.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 03 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 Servicios Financieros, bancarios y comerciales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3410 a 3450.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 181



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnológica de la información.</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos.</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación.</li> </ul>	1	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVA  
 Y CUENTA PUBLICA  
  
 SEP. 13 2017  
  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, del Clasificador por Objeto del gasto, partidas 3510 a 3590

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 183



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</li> <li>- Servicios de creatividad, preproducción producción de publicidad, excepto Internet.</li> <li>- Servicio de revelado de fotografías.</li> <li>- Servicio de creación y difusión de contenido solo a través de internet.</li> <li>- Otros servicios de información.</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 103717

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el que hacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generen ingresos para el Instituto. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el Instituto

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3610.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nojima Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de servicios de traslado y viáticos tales como:  - Pasajes aéreos. - Pasajes terrestres - Viáticos en el país. - Servicios integrales de traslado y viáticos. - Otros servicios de traslado y hospedaje.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación de fondo rotatorio o revolvente.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3710 a 3760.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 185



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Oficiales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de servicios oficiales tales como: <ul style="list-style-type: none"><li>- Gastos de orden social y cultural.</li><li>- Congresos y convenciones.</li><li>- Exposiciones.</li><li>- Gastos de representación.</li></ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP 13 2017

**REGISTRADO**  
SF - SE - DGCNCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el Instituto.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3830.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nepola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 186



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios funerarios y de cementerios.</li> <li>- Impuestos y derechos.</li> <li>- Sentencias y resoluciones por autoridad competente.</li> <li>- Otros servicios generales.</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolventes.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3920 a 3960 y 3980.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 187



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
<b>CUENTA</b> ☛	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-03/17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el Instituto a personas u hogares para propósitos sociales.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4410 y 4450.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 188



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Becas Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF SE - DGCNCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4420

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nozola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 189



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ayudas Sociales a Instituciones Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	<p>Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</li> <li>- Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP. 103717

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 4450

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMAL Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 103/17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 Ayudas sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 4480.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 191



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.5.3 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP. 0037

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonia Noelia Rivera Subdirectora de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

SEP 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 113 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el costo de la depreciación determinada a través del método de línea recta por el demérito de los inmuebles considerando su vida útil probable, así como la actualización del efecto inflacionario acumulado del ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por depreciación y actualización de los bienes inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta de bienes inmuebles.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novata Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el costo de la depreciación determinada a través del método de línea recta por el demérito de bienes muebles considerando su vida útil probable, así como la actualización del efecto inflacionario acumulado del ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Importe del gasto por depreciación y actualización de los bienes muebles.
<b>OBSERVACIONES</b> Auxiliar por subcuenta de bienes muebles.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el costo de la amortización determinada a través del método de línea recta por el demérito de activos intangibles considerando su vida útil probable así como la actualización del efecto inflacionario acumulado del ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 013 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por amortización y actualización de los activos intangibles.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Norma Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la baja de bienes derivado por perdida, Obsolescencia, deterioro, extravió, robo o Siniestro, entre otros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**Gobierno del Distrito Federal**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**  
 Importe de la disminución de los bienes derivado entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro.

**OBSERVACIONES**  
 Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Provisiones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Provisiones de Pasivo a Corto Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el importe estimado del pasivo correspondiente a la provisión para el pago de demandas laborales, civiles o mercantiles a corto plazo.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 103 / 7

**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVIÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Moral Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Provisiones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Provisiones de Pasivo a Largo Plazo Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el importe estimado del pasivo correspondiente a la provisión para el pago de demandas laborales, civiles o mercantiles a largo plazo.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la provisión de contingencias de pensiones y jubilaciones según estudio actuarial.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El monto de las obligaciones a cargo del Instituto, originadas por contingencias de demandas, juicios, pensiones y jubilaciones, cuya exactitud del valor depende un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor/Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 199



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.4.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Deudora
<b>CUENTA</b>	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el aumento de estimaciones calculadas de créditos de cartera.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 013 / 17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe del aumento de la estimación que se establece anualmente por contingencia de los activos.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo/Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 200



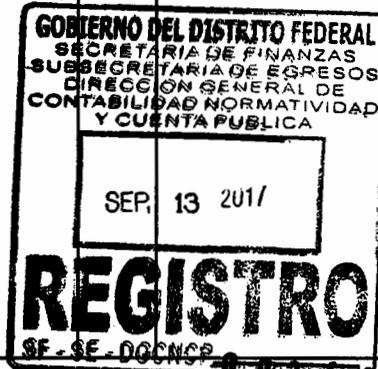
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.5.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Aumento por Insuficiencia de Provisiones Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el aumento de provisiones	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio, auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nájera Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 201



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
<b>CUENTA</b>	Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por los gastos de ejercicios anteriores	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP. 113717

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se reconocen en el ejercicio actual.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017

Página 202



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
<b>CUENTA</b>	Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.



**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por beneficiario

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 203



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos.
			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por subcuenta			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 204



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.6 Cuentas de Cierre Contable**

**IV.6.1 Resumen de Ingresos y Gastos**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1.2	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas de género 5 correspondientes a los resultados por los gastos y otras pérdidas.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del genero 4 correspondientes a los resultados por Ingresos.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2.2 Ahorro de Gestión.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3.2 Desahorro de Gestión.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-00CNC-0037-17

**SU SALDO REPRESENTA**

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.6.2 Ahorro de la Gestión**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.2.2	Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión	Ahorro de la Gestión	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.2 Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.
			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 206



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.6.3 Desahorro de la Gestión**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.3.2	Cuentas de Cierre o Corte Contable	Desahorro de la Gestión	Desahorro de la Gestión	Deudora
<b>CUENTA</b>	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.2 Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-03/17

**SU SALDO REPRESENTA**

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.7 Cuentas de Orden Contables**

**IV.7.1 Juicios**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.1.2	Cuentas de Orden Contables	Juicios	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora
<b>CUENTA</b>	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
2	Por los juicios en contra del Instituto, en proceso.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.



**SU SALDO REPRESENTA**

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.2.2	Cuentas de Orden Contables	Juicios	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los juicios en contra del Instituto, en proceso



**SU SALDO REPRESENTA**

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 209



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.7.2 Operaciones Ajenas**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.7.1.2	Cuentas de Orden Contables	Operaciones Ajenas	Control de Operaciones Ajenas Deudoras	Deudora
<b>CUENTA</b>	Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el reintegro de los rendimientos de terceros en administración.
2	Por los depósitos de los acreditados: -Ahorro -Fondo de garantía -Cuota de seguro -Cuota de apertura de crédito -5% de aportación	2	Por la aplicación de los recursos de los acreditados.
3	Por los rendimientos generados de las cuentas bancarias.	3	Por la devolución de las aportaciones a los acreditados.
4	Por el depósito de otros recursos ajenos.	4	Por los pagos a cuenta de terceros.
5	Por el reconocimiento contable de la incorporación de los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO Y FIVIDESU.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
Todas las operaciones ajenas a la actividad del instituto.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Auxiliar por subcuenta.			



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio María Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Toro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 210



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.7.2.2	Cuentas de Orden Contables	Operaciones Ajenas	Control de Operaciones Ajenas Acreedoras	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Control de Operaciones Ajenas Acreedora Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la aplicación de los recursos de los acreditados que el Instituto tiene para su administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de las aportaciones a los acreditados.	2	Por los depósitos de los acreditados: -Ahorro -Fondo de garantía -Cuota de seguro -Cuota de apertura de crédito -5% de aportación
3	Por el reintegro de los rendimientos a terceros.	3	Por los rendimientos generados de las cuentas bancarias.
4	Por los pagos a cuenta de terceros.	4	Por los depósitos de otros recursos ajenos.
5	Al cierre del ejercicio se acredita en esta cuenta.	5	Por el reconocimiento contable de la incorporación De los saldos dictaminados por extinción de FICAPRO Y FIVIDESU.



**SU SALDO REPRESENTA**  
Todas las operaciones ajenas que se acreditan en esta cuenta.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hctor/Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.8 Cuentas de Orden Presupuestario**

**IV.8.1 Ley de Ingresos**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	De la ley de ingresos estimada.	1	Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.
		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe que se aprueba anualmente en la ley de ingresos			
<b>OBSERVACIONES</b>			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 212



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la ley de ingresos.	1	Por el concepto de la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por el devengado determinable de: - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	2	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
3	Por el devengado y cobro de: - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales	3	Por la devolución. - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales
4	Del traspaso del saldo deudor de cuenta 8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	4	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.
5	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada.	5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta modificaciones a la ley de ingresos estimada.
		6	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP, 13 2017  
**REGISTRADO**  
 SF - SE - DGCNCP 03717

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
La ley de ingresos estimada que incluyen las modificaciones a está, así como, el registro de los ingresos devengados.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Maro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Modificada	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la Estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la Estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hodge Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 215



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la recaudación determinable de : - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por el devengado y cobro de: - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales	2	Por el devengado determinable de: - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.
3	Por la devolución de: - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales	3	Por el devengado y cobro de: - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales
4	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.		



**SU SALDO REPRESENTA**

Los derechos de cobro de la venta de bienes y servicios además de transferencias y asignaciones.  
Su saldo representa la Ley de Ingresos devengada pendiente de recaudar.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVIÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo. - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales	1	Por la recaudación determinable de: - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación de o déficit financiero.	2	Por el devengado y cobro de: - Transferencias y Asignaciones - Ayudas Sociales

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMALIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGONCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA**  
Su saldo representa la Ley de Ingresos Recaudada.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Maro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**

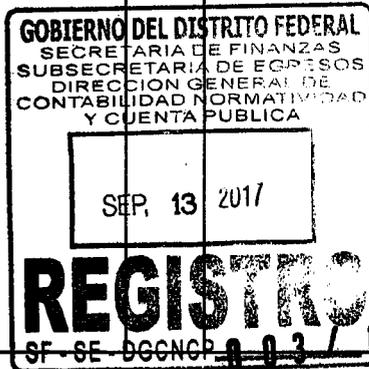


**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.8.2 Presupuesto de Egresos**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la reducción líquida del presupuesto autorizado que se realicen en el ejercicio.	1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El Presupuesto de Egresos autorizados para el ejercicio fiscal.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nájera Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado	1	Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto Aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto compensado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto Aprobado.	3	Por el Presupuesto Comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado.



**SU SALDO REPRESENTA**  
El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SE - SE - DGCNCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe de los incrementos y decrementos al presupuesto de egresos aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novales Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de materiales y suministros.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros.</li> <li>- Servicios generales.</li> <li>- Ayudas sociales.</li> <li>- Pensiones y jubilaciones.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>- Adquisición de bienes intangibles.</li> </ul>
		2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo/Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO



**SU SALDO REPRESENTA**

Su saldo representa el presupuesto de egresos comprometido pendiente de devengar.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navarro Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Huidobro Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 222



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales.</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros.</li> <li>- Servicios generales.</li> <li>- Ayudas sociales.</li> <li>- Pensiones y jubilaciones.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>- Adquisición de bienes intangibles.</li> </ul>	1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros.</li> <li>- Servicios generales.</li> <li>- Ayudas sociales.</li> <li>- Pensiones y jubilaciones.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>- Adquisición de bienes intangibles.</li> </ul>
2	Por la devolución de materiales y suministros.	2	Por la devolución de materiales y suministros.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 223



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGONCP 13 17

**SU SALDO REPRESENTA**

Su saldo representa el presupuesto de egresos devengado pendiente de ejercer.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nostra Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros.</li> <li>- Servicios generales.</li> <li>- Ayudas sociales.</li> <li>- Pensiones y jubilaciones.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>- Adquisición de bienes intangibles.</li> </ul>	1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales.</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros.</li> <li>- Servicios generales.</li> <li>- Ayudas sociales.</li> <li>- Pensiones y jubilaciones.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>- Adquisición de bienes intangibles.</li> </ul>
2	Por la devolución de materiales y suministros.	2	Por la devolución de materiales y suministros.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirección de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 225



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 003/17

**SU SALDO REPRESENTA**

Su saldo representa el presupuesto de egresos ejercido pendiente de pagar.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales.</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros.</li> <li>- Servicios generales.</li> <li>- Ayudas sociales.</li> <li>- Pensiones y jubilaciones.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte.</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles.</li> <li>- Adquisición de bienes intangibles.</li> </ul>	1	Por la devolución de materiales y suministros.
		2	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.
2	Por la devolución de materiales y suministros.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**  
 SEP 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-113/17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 227



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMALIZADA  
 Y CUENTA PUBLICA  
  
 SEP. 13 2017  
  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 003 / 7

**SU SALDO REPRESENTA**

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Neptalí Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.9 Cuentas de Cierre Presupuestario**

**IV.9.1 Superávit Financiero**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Superávit Financiero	Superávit Financiero	Deudora
<b>CUENTA</b>	Superávit Financiero Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.2 Ley de Ingresos estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.2 A de los Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-803/17

**SU SALDO REPRESENTA**

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 229



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**

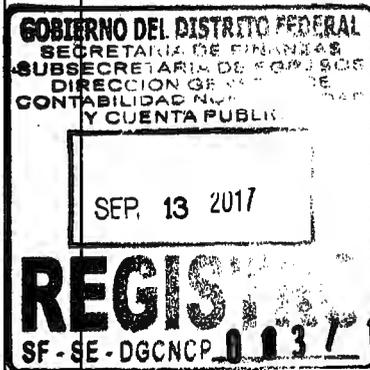


**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.9.2 Déficit Financiero**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	Déficit Financiero	Deudora
<b>CUENTA</b>	Déficit Financiero Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.2 Ley de Ingresos estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		



**SU SALDO REPRESENTA**

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 230



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora
<b>CUENTA</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal			

NO.	CARGO	NO.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido.		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 1137 7

**SU SALDO REPRESENTA:** El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Instituto, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**OBSERVACIONES**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 231



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



# CAPÍTULO

## V

# MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas-Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 233

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP, 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003777



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V. MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE**

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del Instituto y contemplan las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Cuentas de Orden
- VI. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV y V si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán manualmente. El punto VI respecto al cierre de ejercicio que también será automático para los asientos que correspondan.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hctor Hugo Arroyo del Mulo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 235



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS**

- I ASIENTO DE APERTURA**
- II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS**
  - II.1 Ingresos Corrientes
    - II.1.1 Venta de Bienes y Servicios.
      - II.1.1.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y servicios.
      - II.1.1.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y servicios.
    - II.1.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
      - II.1.2.1 Registro del devengado por transferencias y asignaciones.
      - II.1.2.2 Registro del cobro por transferencias y asignaciones.
      - II.1.2.3 Registro de la devolución y pago por transferencias y asignaciones.
      - II.1.2.4 Registro del devengado de los ingresos por ayudas sociales.
      - II.1.2.5 Registro del cobro de los ingresos por ayudas sociales.
      - II.1.2.6 Registro de la devolución y pago de los ingresos por ayudas sociales.
  - II.2 Ingresos de capital
    - II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
      - II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.
      - II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.
      - II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.
      - II.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.
- III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**
  - III.1 Gastos corrientes
    - III.1.1 Servicios Personales
      - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, otros servicios personales y retenciones).
      - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, otros servicios personales).
      - III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
      - III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
    - III.1.2 Materiales y Suministros
      - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros sin almacén.
      - III.1.2.2 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
    - III.1.3 Servicios Generales
      - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.
      - III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.
    - III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
      - III.1.4.1 Registro del devengado de ayudas sociales.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PÚBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF-SE-DCCNCP-03/17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 236



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- III.1.4.2 Registro del pago de ayudas sociales.
- III.2 Gastos de capital
- III.2.1 Compra de Bienes
- III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
- III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
- III.2.2 Erogaciones Recuperables
- III.2.2.1 Registro del devengado de erogaciones recuperables
- III.2.2.2 Registro del pago de erogaciones recuperables
- IV OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**
- IV.1 Operaciones Contables
- IV.1.1 Créditos otorgados que inician recuperación
- IV.1.1.1 Registro de las erogaciones recuperables que inician recuperación
- IV.1.1.2 Registro de la recuperación parcial o total de los créditos otorgados
- IV.1.1.3 Registro de la cancelación de otras provisiones a largo plazo por créditos que ya iniciaron recuperación
- IV.1.2 Terrenos expropiados otorgados para financiamiento
- IV.1.2.1 Registro de la provisión de terrenos expropiados para créditos de vivienda
- IV.1.2.2 Registro de la cancelación de la provisión de terrenos expropiados pagados
- IV.1.2.3 Registro del traspaso de terrenos expropiados otorgados para financiamiento
- IV.1.3 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía
- IV.1.3.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.
- IV.1.3.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.
- IV.1.3.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.
- IV.1.3.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.
- IV.1.4 Deudores Diversos
- IV.1.4.1 Registro por deudores diversos.
- IV.1.4.2 Registro del cobro a deudores diversos.
- IV.1.5 Fondo Fijo de Caja
- IV.1.5.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo fijo de caja
- IV.1.5.2 Registro por la comprobación del fondo fijo de caja.
- IV.1.5.3 Registro de la reposición del fondo fijo de caja.
- IV.1.5.4 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo fijo de caja.
- IV.1.6 Otros Gastos
- IV.1.6.1 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
- IV.1.7 Reconocimiento de ingresos propios
- IV.1.7.1 Reconocimiento de ingresos propios por erogaciones recuperables utilizados para gasto corriente
- IV.2 Anticipos de Fondos
- IV.2.1 Registro de las Inversiones
- IV.2.1.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.
- IV.2.1.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.
- V CUENTAS DE ORDEN**
- V.1 Registros de Orden Presupuestario
- V.1.1 Registro presupuestario de la Ley de Ingresos.
- V.1.1.1 Registro de Ley de Ingresos estimada.
- V.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- V.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Huga Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 237



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- V.1.1.4 Registro de ingresos devengados.
- V.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
- V.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
  - V.1.2.1 Registro del Presupuesto de egresos aprobado.
  - V.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
  - V.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al presupuesto aprobado.
  - V.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
  - V.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
  - V.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
  - V.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
  - V.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.
  - V.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.
- V.2 Registros de Orden Contables.
  - V.2.1 Registro de Juicios
    - V.2.1.1 Registro de los juicios en contra del Instituto en proceso.
    - V.2.1.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
  - V.2.2 Registros de Operaciones Ajenas.
    - V.2.2.1 Registro por depósitos de Operaciones Ajenas.
    - V.2.2.2 Registro por reintegro de Operaciones Ajenas.
- VI OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS**
  - VI.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
    - VI.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
      - VI.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
      - VI.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
      - VI.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
      - VI.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
    - VI.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales
      - VI.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias
        - VI.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.
        - VI.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
        - VI.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
        - VI.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
        - VI.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.
        - VI.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
        - VI.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
        - VI.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
        - VI.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de los Gastos Fiscales Anteriores-
        - VI.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit)
        - VI.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit)
        - VI.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.
        - VI.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.



<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villalaz Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 238



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.1 Asiento de Apertura**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
11112	Efectivo Sector Paraestatal		
11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
11142	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) Sector Paraestatal		
11162	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal		
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
11232	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
11292	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo Sector Paraestatal		
11612	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal		
12212	Documentos por Cobrar a Largo Plazo Sector Paraestatal		
12242	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal		
12292	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Sector Paraestatal		
12312	Terrenos Sector Paraestatal		
12322	Viviendas Sector Paraestatal		
12332	Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal		
12392	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
124112	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
124132	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
124192	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
124212	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
124232	Cámaras Fotográficas Y De Video Sector Paraestatal		
124312	Equipo Médico y de Laboratorio Sector Paraestatal		
124412	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
124612	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal		
124622	Maquinaria y Equipo Industrial Sector Paraestatal		
124642	Sistemas de Aire acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector Paraestatal		
124652	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
124662	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

CARGO		ABONO	
124672	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
12512	Software Sector Paraestatal		
12612	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
12622	Depreciación Acumulada de Infraestructura Sector Paraestatal		
12632	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal		
12652	Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal		
12742	Anticipos a Largo Plazo Sector Paraestatal		
12792	Otros Activos Diferidos Sector Paraestatal		
12892	Estimación por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		21112	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21152	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21172	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21182	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector paraestatal
		21622	Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21712	Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21912	Ingresos por Clasificar Sector Paraestatal
		21992	Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal
		22292	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo Sector Paraestatal
		22522	Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal
		22612	Provisión para demandas y Juicios a Largo Plazo Sector Paraestatal
		22622	Provisión para Pensiones a Largo Plazo Sector Paraestatal
		22692	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal
		3112	Aportaciones Sector Paraestatal
		3122	Donaciones de Capital Sector Paraestatal
		3132	Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Sector Paraestatal.
		3212	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal
		3222	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

CARGO		ABONO	
		32312	Revalúo de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		32322	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		32332	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
		32512	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal
		32522	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

**V.2 Operaciones Relacionadas con el Ejercicio de la ley de Ingresos**

**V.2.1 Ingresos Corrientes**

**V.2.1.1 Venta de Bienes y Servicios.**

**V.2.1.1.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y servicios**

Documento Fuente del Asiento: Resumen del Entero Mensual de FIDERE III

CARGO		ABONO	
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11232	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal



**V.2.1.1.2 Registro del cobro por el Ingreso de venta de bienes y servicios**

Documento Fuente del Asiento: Transferencia Bancaria del Entero Mensual de FIDERE III, Ficha de depósito y/o Estado de Cuenta

CARGO		ABONO	
11132	Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.2.1.2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**V.2.1.2.1 Registro del devengado por transferencias y asignaciones.**

Documento Fuente del Asiento: Cuenta Por Liquidar Certificada

CARGO		ABONO	
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		42212	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal
		3112	Aportaciones Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nizola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 241



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.2.1.2.2 Registro del cobro por transferencias y asignaciones.**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
11132	Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.2.1.2.3 Registro de la devolución y pago por transferencias y asignaciones**

Documento Fuente del Asiento: Autorización de la devolución, Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
42212	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal		
3112	Aportaciones Sector Paraestatal		
		21181	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
21181	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.2.1.2.4 Registro del devengado de los ingresos por ayudas sociales**

Documento Fuente del asiento: Cuenta Por Liquidar Certificada

CARGO		ABONO	
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		42242	Ayudas de Beneficio Social Sector Paraestatal

**V.2.1.2.5 Registro del cobro de los ingresos por ayudas sociales**

Documento Fuente del Asiento Contable: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
11132	Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.2.1.2.6 Registro de la devolución y pago de los ingresos por ayudas sociales**

Documento fuente del Asiento Contable: Autorización de la devolución, Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
42242	Ayudas de Beneficio Social Sector Paraestatal		
		21181	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
21181	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Norberto Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 242



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.2.2 Ingresos de Capital**

**V.2.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles**

**V.2.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien**

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
12612	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		12312	Terrenos Sector Paraestatal
		12332	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal

**V.2.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien**

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
12612	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
55992	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal		
		12312	Terrenos Sector Paraestatal
		12332	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal

**V.2.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.**

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
12612	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		12312	Terrenos Sector Paraestatal
		12332	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal
		33333	Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hago Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 243



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.2.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.**

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11222	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.3 Operaciones Relacionadas con el Ejercicio del Decreto de Presupuesto de Egresos**

**V.3.1 Gastos Corrientes**

**V.3.1.1 Servicios Personales**

**V.3.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, otros servicios personales y retenciones).**

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
51112	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal		
51122	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal		
51132	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		
51152	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		
		21112	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21172	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.3.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales).**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
21112	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Mar Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

V.3.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
51142	Seguridad Social Sector Paraestatal		
51392	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		21112	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21172	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.3.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
21112	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
21172	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.3.1.2 Materiales y Suministros**

V.3.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros sin almacén.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
51212	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
51222	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
51242	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
51252	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
51262	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
51272	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
51292	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio María Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 245



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.3.1.2.2 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.3.1.3 Servicios Generales**

**V.3.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales**

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
51312	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
51322	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
51332	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Y Otros Servicios Sector Paraestatal		
51342	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
51352	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
51362	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
51372	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
51382	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
51392	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**  
  
 SEP 13 2017  
  
**REGISTRO**  
 SE SE DONDE 13/1/17

**V.3.1.3.2 Registro del pago por servicios generales**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirectora de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 246



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.3.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**V.3.1.4.1 Registro del devengado de ayudas sociales**

Documento Fuente del Asiento: Factura, sabana presupuestal o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
52412	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal		
52422	Becas Sector Paraestatal		
52432	Ayudas Sociales e Institucionales Sector Paraestatal		
52442	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros Sector Paraestatal		
		21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		21152	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.3.1.4.2 Registro del pago de ayudas sociales**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
21152	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal



**V.3.2 Gastos de Capital**

**V.3.2.1 Compra de Bienes**

**V.3.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles**

Documento Fuente del Asiento: Contrato de Compra-Venta o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
12312	Terrenos Sector Paraestatal		
12332	Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal		
		21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.3.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Nulo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 247



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.3.2.2 Erogaciones Recuperables**

**V.3.2.2.1 Registro del devengado de erogaciones recuperables**

Documento Fuente del Asiento: Factura, sabana presupuestal o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
12242	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal		
12392	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.3.2.2.2 Registro del pago de erogaciones recuperables**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21122	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.4 Operaciones Extrapresupuestarias no Relacionadas con la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto**

**V.4.1 Operaciones Contables**

**V.4.1.1 Créditos Otorgados que Inician Recuperación**

**V.4.1.1.1 Registro de las erogaciones recuperables que inician recuperación**

Documento Fuente del Asiento: Oficio, acuerdo de comité de financiamiento, corrida financiera o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
12292	Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		12242	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal
		22692	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal
		43992	Otros Ingresos Y Beneficios Varios Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 248



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.4.1.1.2 Registro de la Recuperación parcial o total de los créditos otorgados**

Documento Fuente del Asiento: Oficio del Entero Mensual de FIDERE III

Cargo		Abono	
11232	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
55932	Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal		
		12292	Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo Sector Paraestatal
		21992	Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal
		43112	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal

**V.4.1.1.3 Registro de la cancelación de otras provisiones a largo plazo por créditos que ya iniciaron recuperación**

Documento Fuente del Asiento: Papel de trabajo, Auxiliar Contable.

Cargo		Abono	
22692	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		12242	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal

**V.4.1.2 Terrenos Expropiados Otorgados para Financiamiento**

**V.4.1.2.1 Registro de la provisión de terrenos expropiados para créditos**

Documento Fuente del Asiento: Decreto de expropiación y Avalúo

Cargo		Abono	
12392	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
		22692	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal



**V.4.1.2.2 Registro de la cancelación de la provisión de terrenos expropiados para**

Documento Fuente del Asiento: Copia del Cheque y/o Transferencia de pago.

Cargo		Abono	
22692	Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		12392	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 249



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.4.1.2.3 Registro del traspaso de terrenos expropiados otorgados para financiamiento**

Documento Fuente del Asiento: Avalúo , acuerdo de comité de financiamiento

CARGO		ABONO	
12242	Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		12392	Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal

**V.4.1.3 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía**

**V.4.1.3.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Fichas de depósito, transferencia bancaria y/o Estado de Cuenta

CARGO		ABONO	
11162	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal		
		21622	Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.4.1.3.2 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Transferencia bancaria y/o Estado de Cuenta

CARGO		ABONO	
11162	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal		
		22522	Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal



**V.4.1.3.3 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
21622	Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11162	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal

**V.4.1.3.4 Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.**

Documento Fuente del Asiento: Transferencia bancaria y/o Estado de Cuenta

CARGO		ABONO	
22522	Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal		
		11162	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 250



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.4.1.4 Deudores Diversos**

**V.4.1.4.1 Registro por deudores diversos.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
11232	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.4.1.4.2 Registro del cobro a deudores diversos.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11232	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**V.4.1.5 Fondo Fijo de Caja**

**V.4.1.5.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo fijo de caja.**

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo fijo, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
11112	Efectivo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.4.1.5.2 Registro por la comprobación del fondo fijo de caja.**

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
51212	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
51222	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
51242	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
51252	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
51262	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
51272	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
51292	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
51312	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
51372	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
		11112	Efectivo Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio <del>Rivera</del> Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.4.1.5.3 Registro de la reposición del fondo fijo de caja.**

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo fijo, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
11112	Efectivo Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.4.1.5.4 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo fijo de caja.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11112	Efectivo Sector Paraestatal

**V.4.1.6 Otros Gastos**

**V.4.1.6.1 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.**

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria y/o Estado de Cuenta

Cargo		Abono	
11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.4.1.7 Reconocimiento de Ingresos Propios**

**V.4.1.7.1 Reconocimiento de ingresos propios por erogaciones recuperables utilizados para gasto corriente**

Documentos Fuente del Asiento: Informe Presupuestal de Flujo de Efectivo

Cargo		Abono	
3112	Aportaciones Sector Paraestatal		
		43992	Otros Ingresos y Rendimientos Varios Sector Paraestatal



**V.4.2 Anticipos de Fondos**

**V.4.2.1 Registro de las Inversiones**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.4.2.1.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
11142	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) Sector Paraestatal		
		11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

**V.4.2.1.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
11132	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
		11142	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) Sector Paraestatal
		43112	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector

**V.5 Cuentas de Orden**

**V.5.1 Registros de Orden Presupuestario**

**V.5.1.1 Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos.**

**V.5.1.1.1 Registro de Ley de Ingresos estimada.**

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada.

Cargo		Abono	
8112	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

**V.5.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.**

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8132	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio María Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 253



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.5.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.**

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8132	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

**V.5.1.1.4 Registro de ingresos devengados.**

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada y/o Resumen del Entero Mensual de FIDERE III

Cargo		Abono	
8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8142	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

**V.5.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.**

Documento Fuente del Asiento: Ficha de depósito, Transferencias Bancarias y/o Estado de Cuenta

Cargo		Abono	
8142	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8152	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal



**V.5.1.2 Registro Presupuestario del Gasto**

**V.5.1.2.1 Registro del presupuesto de egresos aprobado.**

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8212	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

**V.5.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.**

Documento Fuente del Asiento: Modificación del Presupuesto de Egresos

Cargo		Abono	
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novales Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.5.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al presupuesto aprobado.**

Documento Fuente del Asiento: Modificación del Presupuesto de Egresos

Cargo		Abono	
8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

**V.5.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.**

Documento Fuente del Asiento: Modificación del Presupuesto de Egresos

Cargo		Abono	
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

**V.5.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto**

Documento Fuente del Asiento: Modificación del Presupuesto de Egresos

Cargo		Abono	
8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal



**V.5.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.**

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

**V.5.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.**

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de los programas de vivienda o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8252	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal		
		8242	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Ivola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.5.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.**

Documento Fuente del Asiento: Orden de pago o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8262	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal		
		8252	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

**V.5.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.**

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque y/o transferencia bancaria).

Cargo		Abono	
8272	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal		
		8262	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**V.5.2 Registros de Orden Contables**

**V.5.2.1 Registro de Juicios.**

**V.5.2.1.1 Registro de los juicios en contra del Instituto en proceso.**

Documento Fuente del Asiento: Informe Jurídico

Cargo		Abono	
7412	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal		
		7422	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVA Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP, 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 03117

**V.5.2.1.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.**

Documento Fuente del Asiento: Informe Jurídico

Cargo		Abono	
7422	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales Sector Paraestatal		
		7412	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 256



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.5.2.2 Registro de Operaciones Ajenas.**

**V.5.2.2.1 Registro por Deposito de Operaciones Ajenas.**

Documento Fuente del Asiento: Fichas de Deposito, transferencia bancaria y/o Estado de Cuenta.

Cargo		Abono	
7712	Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal		
		7722	Control de Operaciones Ajenas Acreedoras Sector Paraestatal

**V.5.2.2.2 Registro por el reintegro de Operaciones Ajenas.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
7722	Control de Operaciones Ajenas Acreedoras Sector Paraestatal		
		7712	Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal

**V.6 Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Reservas**

**V.6.1 Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio**

**V.6.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos**

**V.6.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
42212	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal		
42242	Ayudas Sociales Sector Paraestatal		
43112	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal		
43312	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal		
43412	Disminución del Exceso de Provisiones Sector Paraestatal		
43912	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal		
43992	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		
		612	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagás Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 257



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

V.6.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
612	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		51112	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal
		51122	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal
		51132	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal
		51142	Seguridad Social Sector Paraestatal
		51152	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal
		51212	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		51222	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		51232	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		51242	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		51252	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		51262	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
		51272	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		51292	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
		51312	Servicios Básicos Sector Paraestatal
		51322	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
		51332	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Y Otros Servicios Sector Paraestatal
		51342	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
		51352	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
		51362	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
		51372	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
		51382	Servicios Oficiales Sector Paraestatal
		51392	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal
		52412	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal
		52422	Becas Sector Paraestatal
		52432	Ayudas Sociales e Institucionales Sector Paraestatal
		52442	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros Sector Paraestatal
		55112	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Acosta Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 258



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Cargo		Abono	
		55122	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante Sector Paraestatal
		55132	Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
		55152	Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal
		55172	Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal
		55182	Disminución de Bienes por Perdida, Obsolescencia y Deterioro Sector Paraestatal
		55212	Provisiones de Pasivo a Corto Plazo Sector Paraestatal
		55222	Provisiones de Pasivo a Largo Plazo Sector Paraestatal
		55412	Aumento por Insuficiencia de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal
		55512	Aumento por Insuficiencia de Provisiones Sector Paraestatal
		55912	Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
		55932	Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal
		55992	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVA  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 003/17

**V.6.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
612	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		622	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal

**V.6.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
632	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal		
		612	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara <i>[Firma]</i> J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera <i>[Firma]</i> Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro <i>[Firma]</i> Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 259



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.6.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

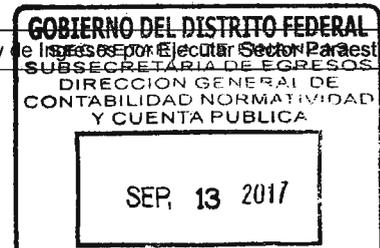
CARGO		ABONO	
622	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal		
		3212	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal
3212	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal		
		632	Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal

**V.6.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias**

**V.6.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8142	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal



**V.6.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8112	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



**V.6.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8132	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Nostra Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.6.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8122	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8132	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

**V.6.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.**

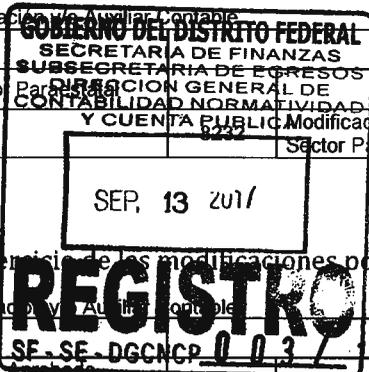
Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8242	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

**V.6.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal



**V.6.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

**V.6.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.**

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

CARGO		ABONO	
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegás Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 261



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

V.6.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
932	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal		
		8252	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
		8262	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

V.6.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
8152	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
		8272	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal
		912	Superávit Financiero Sector Paraestatal
		932	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

V.6.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
8152	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal		
922	Déficit Financiero Sector Paraestatal		
		932	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal
		8272	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

V.6.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
912	Superávit Financiero Sector Paraestatal		
		8412	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

V.6.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documento Fuente del Asiento: Balanza de comprobación y/o Auxiliar Contable

Cargo		Abono	
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		922	Déficit Financiero Sector Paraestatal
		8112	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo Bel Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 263



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirección de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 264



MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# CAPÍTULO

## VI

# GUÍAS CONTABILIZADORAS



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara <i>[Signature]</i> J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayala Rivera <i>[Signature]</i> Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro <i>[Signature]</i> Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 265

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 0037 7



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI. GUIAS CONTABILIZADORAS**

**VI.1 Asiento de Apertura.**

**I. ASIENTO DE APERTURA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	Balanza de Comprobación y/o Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Anual	1.0.0.0	2.0.0.0		
				Activo	Pasivo		
				3.0.0.0	3.0.0.0		
				Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0	7.0.0.0		
				Cuentas de Orden Contable	Cuentas de Orden Contable		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP 13 2017

**REGISTRO**

SF-SE-DGCNCP 4-03-1-17

1/1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 267



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.2 Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos**

**V.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
4	Ingresos devengados.	Cuenta por Liquidar Certificada y/o Resumen del Entero mensual de FIDERE III.	Eventual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003/17

1/2

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Ingresos recaudados.	Ficha de Deposito, Transferencias Bancarias y/o Estado de Cuenta Bancario.	Frecuente			8.1.4.2  Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2  Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCR

2/2

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 269



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.3 Registro Presupuestario del Gasto**

**V.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de Egresos aprobado.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Modificación del Presupuesto de Egresos.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Modificación del Presupuesto de Egresos.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Modificación del Presupuesto de Egresos.				8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003 / 17

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Ayala Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Milro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 270



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6	Por el Presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
7	Por el Presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
8	Por el Presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-03/17

2/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villégas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Loyola-Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**V.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por el Presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7.2	8.2.6.2
						Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF-SE-DGCNCP 00317

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 272



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.4 Venta de Bienes y Servicios.**

**II.1.1 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y servicios.	Resumen del Entero Mensual de FIDERE III	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2	Registro del cobro al realizarse la venta de bienes y servicios.	Transferencia Bancaria del Entero Mensual de FIDERE III, Ficha de depósito y/o Estado de Cuenta	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal



1/1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nájera Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 273



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.5 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**II.1.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Registro del Devengado por Transferencias y Asignaciones.	Cuenta Por Liquidar Certificada	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico Sector Paraestatal  3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2	Registro del Cobro por Transferencias y Asignaciones.	Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal
3	Registro de las Devoluciones de Pagos por Asignaciones	Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	4.2.2.1.2 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico Sector Paraestatal	2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP, 13 2017  
**REGISTRO**  
 SE - SE - DGCNCP

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	--	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.1.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>AYUDAS SOCIALES</b> Registro del Devengado de los Ingresos por Ayudas Sociales.	Cuenta Por Liquidar Certificada	Frecuente	3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal			
				2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2	Registro del Cobro de los Ingresos por Ayudas Sociales.	Estado de Cuenta y Cuenta por Liquidar Certificada	Frecuente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	4.2.2.4.2 Ayudas Sociales sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
				1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal



2/3

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 275



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.1.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro de la devolución y Pago de los Ingresos por Ayudas Sociales.	Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	4.2.2.4.2	2.1.1.8.2	8.1.4.2	8.1.2.2
				Ayudas Sociales sector Paraestatal	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
				2.1.1.8.2 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMALIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 002 / 17

3/3

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Boya Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 276



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.6 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles**

**II.2.1 VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a valor en libros y baja del bien.  Registro de Baja de la Depreciación	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2.2  Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2  Terrenos Sector Paraestatal  1.2.3.3.2 Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal	8.1.2.2  Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2  Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
2	Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.2.2  Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2  Terrenos Sector Paraestatal  1.2.3.3.2 Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal	8.1.2.2  Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2  Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-002/17

1/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			<b>Página 277</b>



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.2.1 VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro de Baja de la Depreciación	Contrato de compra-venta o documento equivalente.	Eventual	1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			
	Registro de la Pérdida			5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			
	Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.			1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal
	Registro de Baja de la Depreciación			1.2.3.3.2 Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal			
				1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-0031

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirección de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**II.2.1 VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Registro de la Utilidad  Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal  1.1.2.2.2  Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.1.4.2  Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.5.2  Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP 0031

3/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 279



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.7 Servicios Personales**

**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, otros servicios personales y retenciones).	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1.2	2.1.1.1.2	8.2.5.2	8.2.4.2
				Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
				5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
				5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal			
				5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-01317

1/3

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Nugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 280



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la orden de pago de servicios personales (nómina, otros servicios personales y retenciones).	Orden de pago o documento equivalente	Frecuente			8.2.6.2	8.2.5.2
3	Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, otros servicios personales).	Cheque, y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.2	1.1.1.3.2	8.2.7.2	8.2.6.2
4	Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4.2	2.1.1.1.2	8.2.5.2	8.2.4.2
				Seguridad Social Sector Paraestatal	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
				5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal	2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP 03/17

2/3

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Alaro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 281



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la expedición de la orden de pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Orden de pago o documento equivalente	Frecuente			8.2.6.2	8.2.5.2
6	Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.2	1.1.1.3.2	8.2.7.2	8.2.6.2
				Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
				2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 0103 / 17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Ayala Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 282



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.8 Materiales y Suministros**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>REGISTRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS SIN ALMACÉN</b>  Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros sin almacén.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2  Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2  Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2  Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2  Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal			
				5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal			
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			



1/3

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo al Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 283



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de orden de pago de materiales y suministros.	Orden de pago o documento equivalente	Frecuente	5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003/17

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 284



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2  Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2  Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2  Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 103 / 17

3/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 285



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.9 Servicios Generales**

**III.1.3 SERVICIOS GENERALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado de contratación de servicios generales.	Factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
				5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal			
				5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal			
				5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal			
				5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

1/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.3 SERVICIOS GENERALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de orden de pago de servicios generales.	Orden de pago o documento equivalente	Frecuente	5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal  5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal  5.1.3.8.2 Servicios Oficiales sector Paraestatal  5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		8.2.6.2  Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2  Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCPD 02/17

2/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Navala Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 287



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.3 SERVICIOS GENERALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro del pago por servicios generales.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2  Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2  Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2  Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 002/17

3/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Loyoja Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.10 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado de ayudas sociales.	Calendario de pagos del convenio.	Frecuente	5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
				5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
				5.2.4.3.2 Ayudas Sociales e Institucionales Sector Paraestatal			
				5.2.4.4.2 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros Sector Paraestatal			
2	Por la expedición de orden de pago de ayudas sociales.	Orden de pago o documento equivalente	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal



1/2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 289



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro del pago de ayudas sociales.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5.2  Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal  2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2  Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2  Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
  
 SEP. 13 2017  
  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP 003917

2/2

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noelia Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.11 Compra de Bienes**

**III.2.1 COMPRA DE BIENES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.	Contrato de Compra-Venta o documento equivalente.	Eventual	1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de orden de pago por la adquisición de bienes inmuebles.	Orden de pago o documento equivalente	Eventual	1.2.3.3.2 Edificios No Habitacionales Sector Paraestatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia	Eventual	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SE - SE - DGCNCP 110377

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Magaña Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.12 Erogaciones Recuperables**

**III.2.2 EROGACIONES RECUPERABLES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado de erogaciones recuperables	Factura, sabana presupuestal o documento equivalente.	Frecuente	1.2.2.4.2  Préstamos Otorgados a largo Plazo Sector Paraestatal  1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	2.1.1.2.2  Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	8.2.5.2  Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.4.2  Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal
2	Por la expedición de orden de pago por la ministración de erogaciones recuperables	Orden de pago o documento equivalente	Eventual			8.2.6.2  Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal	8.2.5.2  Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
3	Registro del pago de ministraciones de erogaciones recuperables	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia	Eventual	2.1.1.2.2  Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	8.2.7.2  Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal	8.2.6.2  Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003717

1/1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio M. Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.13 Créditos Otorgados que Inician Recuperación**

**IV.I.I CRÉDITOS OTORGADOS QUE INICIAN RECUPERACIÓN**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Erogaciones recuperables que inician recuperación	Oficio, acuerdo de comité de financiamiento, corrida financiera o documento equivalente.	Frecuente	1.2.2.9.2  Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo Sector Paraestatal	1.2.2.4.2  Préstamos Otorgados a largo Plazo Sector Paraestatal  2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal  4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		
2	Recuperación parcial o total de los créditos otorgados	Entero mensual de Fidere III	Mensual	1.1.2.3.2  Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal  5.5.9.3.2 Bonificaciones y Descuentos Otorgados Sector Paraestatal	1.2.2.9.2  Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo Sector Paraestatal  2.1.9.9.2 Otros Pasivos Circulantes Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-003/17

1/2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Moral Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 293



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.II CRÉDITOS OTORGADOS QUE INICIAN RECUPERACIÓN**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Cancelación de otras provisiones a largo plazo por créditos que ya iniciaron recuperación	Papel de trabajo, Auxiliar Contable.	Frecuente	2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal	4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal  1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a Largo Plazo Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF SE - DGCNCP - 0-03-17

2/2

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 294



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.14 Terrenos Expropiados Otorgados para Financiamiento**

**IV.1.2 TERRENOS EXPROPIADOS OTORGADOS PARA FINANCIAMIENTO**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Provisión de Terrenos Expropiados para créditos de vivienda	Decreto de expropiación y Avalúo	Eventual	1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal	2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal		
2	Cancelación de la Provisión de Terrenos Expropiados Pagados	Copia del Cheque y/o Transferencia de pago.	Frecuente	2.2.6.9.2 Otras Provisiones a Largo Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		
3	Traspaso de Terrenos Expropiados Otorgados para Financiamiento	Avalúo de acuerdo de comité de financiamiento	Frecuente	1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados Largo Plazo Sector Paraestatal	1.2.3.9.2 Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 113 / 17

1/1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 295



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.15 Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía**

**IV.1.3 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.	Fichas de depósito, transferencia bancaria y/o estado de cuenta	Frecuente	1.1.1.6.2 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal	2.1.6.2.2 Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal		
2	Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.	Transferencia bancaria y/o estado de cuenta	Frecuente	1.1.1.6.2 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal	2.2.5.2.2 Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal		
3	Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.6.2.2 Fondos en Administración a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.6.2 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMAS Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

1/2

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hago Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.1.3 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.2.5.2.2  Fondos en Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.6.2  Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP

2/2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Mayo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 297



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.16 Deudores Diversos**

**IV.1.4 DEUDORES DIVERSOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro por deudores diversos.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2	Registro del cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		



1/1

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Norela Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.1.5 FONDO FIJO DE CAJA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			
				5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal			
				5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			
				5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal			
				5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal			
				5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 003 / 17

2/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Nuvoja Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 300



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**IV.1.5 FONDO FIJO DE CAJA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro de la reposición del fondo fijo de caja.	Oficio de autorización de fondo fijo, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	1.1.1.1.2  Efectivo Sector Paraestatal	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
4	Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo fijo de caja.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.1.2  Efectivo Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-005717

3/3

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Néstor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.18 Otros Gastos**

**IV.1.6 OTROS GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-003-1-17

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Ayola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 302



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.19 Reconocimiento de Ingresos Propios**

**IV.1.7 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS PROPIOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Reconocimiento de Ingresos Propios por erogaciones recuperables utilizados para Gasto Corriente	Informe Presupuestal de Flujo de Efectivo	Mensual	3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal	4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-003/17

1/1

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZO</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayala/Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor/Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 303



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.20 Inversiones**

**IV.2.1 INVERSIONES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.4.2  Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) Sector Paraestatal	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
2	Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3.2  Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal	1.1.1.4.2  Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) Sector Paraestatal  4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 03717

1/1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Nugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 304



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.21 Juicios**

**V.2.1 JUICIOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los Juicios en contra del Instituto, en proceso.	Informe Jurídico.	Eventual	7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal	7.4.2.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales Sector Paraestatal		
2	Por los Juicios que derivaron en sentencias judiciales.	Informe Jurídico.	Eventual	7.4.2.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales Sector Paraestatal	7.4.1.2 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP

1/1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Notola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.22 Operaciones Ajenas**

**V.2.2 OPERACIONES AJENAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por depósitos de operaciones ajenas.	Ficha de depósito, transferencia bancaria y/o estado de cuenta.	Frecuente	7.7.1.2  Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal	7.7.2.2  Control de Operaciones Ajenas Acreedoras Sector Paraestatal		
2	Por reintegro de operaciones ajenas.	Cheque y/o transferencia bancaria	Frecuente	7.7.2.2  Control de Operaciones Ajenas Acreedoras Sector Paraestatal	7.7.1.2  Control de Operaciones Ajenas Deudoras Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
 DIRECCION GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PUBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 003717

1/1

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	---	--	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.23 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual	4.2.2.1.2  Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal  4.2.2.4.2  Ayudas Sociales Sector Paraestatal  4.3.1.1.2  Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal  4.3.3.1.2  Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal  4.3.4.1.2  Disminución del Exceso de Provisiones Sector Paraestatal	6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	



1/8

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 307



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual	4.3.9.1.2 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal 4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal		



2/8

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Tejoja Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Nugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 308



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal			
				5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal			
				5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal			
				5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal			
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			



SEP. 13 2017

3/8

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 309



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
					5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
					5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
					5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal		
					5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
					5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Y Otros Servicios Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP 013

4/8

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
					5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
					5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
					5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
					5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
					5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
					5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal		



5/8

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor/Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.2.4.2.2			
				Becas Sector			
				Paraestatal			
				5.2.4.3.2			
				Ayudas Sociales			
				e Institucionales			
				Sector			
				Paraestatal			
				5.2.4.4.2			
				Ayudas Sociales			
				por Desastres			
				Naturales y			
				Otros Siniestros			
				Sector			
				Paraestatal			
				5.5.1.1.2			
				Estimaciones			
				por Pérdida o			
				Deterioro de			
				Activos			
				Circulantes			
				Sector			
				Paraestatal			
				5.5.1.2.2			
				Estimaciones			
				por Pérdida o			
				Deterioro de			
				Activo no			
				Circulante			
				Sector			
				Paraestatal			
				5.5.1.3.2			
				Depreciación de			
				Bienes			
				Inmuebles			
				Sector			
				Paraestatal			
				5.5.1.5.2			
				Depreciación de			
				Bienes Muebles			
				Sector			
				Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMALIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP. 003717

6/8

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal			
				5.5.1.8.2 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro Sector Paraestatal			
				5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivo a Corto Plazo Sector Paraestatal			
				5.5.2.2.2 Provisiones de Pasivo a Largo Plazo Sector Paraestatal			
				5.5.4.1.2 Aumento por Insuficiencia de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Sector Paraestatal			
				5.5.5.1.2 Aumento por Insuficiencia de Provisiones Sector Paraestatal			

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-003/17

7/8

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Víctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable		6.1.2	6.2.2		
4	Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable		6.3.2	6.1.2		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF-SE-DGCNCP 003/17

8/8

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017

Página 314



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.22 Cierre de Cuentas Patrimoniales**

**VI.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual	6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal	3.2.1.2 Resultado del Ejercicio (ahorro / Desahorro) Sector Paraestatal		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual	3.2.1.2 Resultado del Ejercicio (ahorro / Desahorro) Sector Paraestatal	6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal		

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP 001/17

1/1

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegás Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo de Muna Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	--	--	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.23 Cierre de Cuentas Presupuestarias**

**VI.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no recaudada.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.1.4.2  Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal	8.1.2.2  Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
2	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.1.2.2  Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.1.2  Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.1.3.2  Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal	8.1.2.2  Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.1.2.2  Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal	8.1.3.2  Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal



<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Noé Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
---	---	---	-------------------------------



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Presupuesto de Egresos por Ejercer no Comprometido	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
6	Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido o Sector Paraestatal
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal



2/5

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novota Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			<b>Página 317</b>



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio - Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			9.3.2	8.2.5.2
						Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.1.5.2	8.2.7.2
						Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal 9.1.2. Superávit Financiero Sector Paraestatal 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal



3/5

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Muela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 318



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.1.5.2	8.2.7.2
12	Cierre del Ejercicio con Superávit.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.2.1.2	8.1.1.2
13	Cierre del Ejercicio con Déficit.	Balanza de comprobación y/o auxiliares contable	Anual			8.2.1.2	8.1.1.2

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTABILIDAD NORMATIVIDAD  
Y CUENTA PUBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP ~~0031~~ 7

4/5

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 319



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VI.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
							9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP. 003 / 1

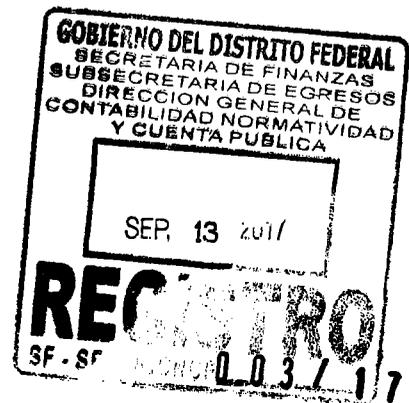
5/5

<b>ELABORÓ</b> L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	<b>REVISÓ</b> C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	<b>AUTORIZÓ</b> Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	<b>VIGENCIA</b> 01/01/2017
			Página 320



# CAPÍTULO

## VII



# ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moxola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mulo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 321

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**  
**DIRECCION GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD NORMATIVIDAD**  
**Y CUENTA PUBLICA**

SEP. 13 2017

**REGISTRO**  
SF - SE - DGCNCP 0139 17



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII. ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL.**

**VII.1 Objetivo**

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros.
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 323



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

## VII.2 Estados e Información Contable

Se deberán generar y presentar periódicamente, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Reporte analítico del activo;
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- h) Informe sobre pasivos contingentes;
- i) Notas a los estados financieros;



### VII.2.1 Estado de Situación Financiera

#### VII.2.1.1 Finalidad

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Sector Paraestatal está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apto para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 324



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.1.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.1.2.1 Cuentas contables**

Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**VII.2.1.2.2 Período actual**

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**VII.2.1.2.3 Período anterior**

Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

**VII.2.1.3 Recomendaciones**

- La valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Hoyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 325



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



20XX    20XX

20XX    20XX

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

- Efectivo y Equivalentes
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- Derechos a Recibir Bienes o Servicios
- Inventarios
- Almacenes
- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- Otros Activos Circulantes

**TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES**

**ACTIVOS NO CIRCULANTES**

- Inversiones Financieras a Largo Plazo
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
- Bienes Muebles
- Activos Intangibles
- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
- Activos Diferidos
- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes
- Otros Activos No Circulantes

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

- Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- Documentos por Pagar a Corto Plazo
- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
- Títulos y Valores a Corto Plazo
- Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a Corto Plazo
- Provisiones a Corto Plazo
- Otros Pasivos a Corto Plazo

**TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES**

**PASIVOS NO CIRCULANTES**

- Cuentas por Pagar a Largo Plazo
- Documentos por Pagar a Largo Plazo
- Deuda Pública a Largo Plazo
- Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admón. a Largo Plazo
- Provisiones a Largo Plazo

**TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES**

**TOTAL DE PASIVO**

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

- Aportaciones
- Donaciones de Capital
- Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO**

- Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)
- Resultados de Ejercicios Anteriores
- Revalúos
- Reservas
- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

**EXCESOS O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚB. /PATRIM.**

- Resultado por Posición Monetaria
- Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES \_\_\_\_\_

TOTAL DE ACTIVOS \_\_\_\_\_

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \_\_\_\_\_

TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \_\_\_\_\_



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mar Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.2 Estado de actividades**

**VII.2.2.1 Finalidad**

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto de Vivienda del Distrito Federal que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

**VII.2.2.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.2.2.1 Cuentas contables.**

Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

**VII.2.2.2.2 Período actual.**

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**VII.2.2.2.3 Período anterior.**

Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, de acuerdo con la información en el estado respectivo.



**VII.2.2.3 Recomendaciones**

- El saldo final de la cuenta Ahorro/Desahorro tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Natalia Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 327



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



**20XX 20XX**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE LA GESTIÓN**

- Impuestos
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamientos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Ing. no Comprendidos en las Fracc. de la Ley de Ingresos. Causados en Ej. Fiscales Ant. Pendientes de Liquidación o Pago

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

- Ingresos Financieros
- Incremento por Variación de Inventarios
- Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia
- Disminución del Exceso de Provisiones
- Otros Ingresos y Beneficios Varios

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- Transferencias a la Seguridad Social
- Donativos
- Transferencias al Exterior

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

- Participaciones
- Aportaciones
- Convenios

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

- Intereses de la Deuda Pública
- Comisiones de la Deuda Pública
- Gastos de la Deuda Pública
- Costo por Coberturas
- Apoyos Financieros



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novoa Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 328



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



20XX

20XX

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones

Provisiones

Disminución de Inventarios

Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia

Aumento por Insuficiencia de Provisiones

Otros Gastos

**INVERSIÓN PÚBLICA**

Inversión Pública no Capitalizable

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)**



**VII.2.3 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**

**VII.2.3.1 Finalidad**

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

El presente estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

**VII.2.3.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.3.2.1 Cuentas contables.**

Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/patrimonio contribuido(a) y Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Mayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Alamo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 329



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.3.3 Recomendaciones**

- El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta.



CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
----------	---	---	--	------------------------------	-------

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DE EJERCICIO ANTERIOR 20XX

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cambios en Políticas Contables  
Cambios por Errores Contables

PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO

Aportaciones  
Donaciones de Capital  
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio

VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)  
Resultados de Ejercicio Anteriores  
Revalúos  
Reservas

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 20XX

CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 20XX

Aportaciones  
Donaciones de Capital  
Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio

VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)  
Resultados de Ejercicio Anteriores  
Revalúos  
Reservas

SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 20XX



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 330



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera**

**VII.2.4.1 Finalidad**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

**VII.2.4.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.4.2.1 Origen.**

Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**VII.2.4.2.2 Aplicación.**

Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**VII.2.4.2.3 Rubros Contables.**

Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**VII.2.4.3 Recomendaciones**

- El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 331



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



ORIGEN  
20XX

APLICACIÓN  
20XX

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

- Efectivo y Equivalentes
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- Derechos a Recibir Bienes o Servicios
- Inventarios
- Almacenes
- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- Otros Activos Circulantes

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

- Inversiones Financieras a Largo Plazo
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
- Bienes Muebles
- Activos Intangibles
- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
- Activos Diferidos
- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes
- Otros Activos No Circulantes

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

- Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- Documentos por Pagar a Corto Plazo
- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
- Títulos y Valores a Corto Plazo
- Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
- Provisiones a Corto Plazo
- Otros Pasivos a Corto Plazo

**PASIVO NO CIRCULANTE**

- Cuentas por Pagar a Largo Plazo
- Documentos por Pagar a Largo Plazo
- Deuda Pública a Largo Plazo
- Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
- Provisiones a Largo Plazo

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

- Aportaciones
- Donaciones de Capital
- Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara <i>[Signature]</i> J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noelia Rivera <i>[Signature]</i> Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Néctor Hugo Arroyo <i>[Signature]</i> Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



ORIGEN  
20XX

APLICACIÓN  
20XX

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO**

- Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)
- Resultados de Ejercicios Anteriores
- Revalúos
- Reservas
- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO**

- Resultado por Posición Monetaria
- Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios

**TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

-----



**VII.2.5 Estado de Flujos de Efectivo**

**VII.2.5.1 Finalidad**

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villagas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mar Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 333



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.5.1.1 Origen de los recursos.**

Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

**VII.2.5.1.2 Aplicación de los recursos.**

Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

**VII.2.5.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.5.2.1 Período actual.**

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**VII.2.5.2.2 Período anterior.**

Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del período anterior.



**VII.2.5.3 Recomendaciones**

- Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolasco Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



20XX

20XX

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN**

**ORIGEN**

- Impuestos
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamiento de Tipo Corriente
- Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
- Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores

**APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

**APLICACIÓN**

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- Transferencias al Resto del Sector Público
- Subsidios y Subvenciones
- Ayudas Sociales
- Pensiones y Jubilaciones
- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- Transferencias a la Seguridad Social
- Donativos
- Transferencias al Exterior

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

- Participaciones
- Aportaciones
- Convenios

**FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 335



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



20XX

20XX

**ORIGEN**

Contribuciones de Capital  
Venta de Activos Físicos  
Otros

**APLICACIÓN**

Bienes Inmuebles y Muebles  
Construcciones en Proceso (Obra Pública)  
Otros

**FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**ORIGEN**

Endeudamiento Neto  
Incremento de Otros Pasivos  
Disminución de Activos Financieros

**APLICACIÓN**

Incremento de Activos Financieros  
Servicios de la Deuda  
Disminución de Otros Pasivos

**FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

**INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO**  
**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.6 Estado Analítico del Activo**

**VII.2.6.1 Finalidad**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que se dispone para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

La finalidad del presente estado es suministrar información, a nivel de cuentas, de los movimientos de los activos controlados durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

**VII.2.6.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.6.2.1 Saldo inicial.**

Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.

**VII.2.6.2.2 Cargos del periodo.**

Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.

**VII.2.6.2.3 Abonos del periodo.**

Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

**VII.2.6.2.4 Saldo final.**

Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.

**VII.2.6.2.5 Flujo del periodo.**

Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Nugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 337



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



**CUENTA CONTABLE**

**SALDO INICIAL**

**CARGOS DEL PERIODO**

**ABONOS DEL PERIODO**

**SALDO FINAL**

**FLUJO DEL PERIODO**

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

- Efectivo y Equivalentes
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- Derechos a Recibir Bienes o Servicios
- Inventarios
- Almacenes
- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- Otros Activos Circulantes

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

- Inversiones Financieras a Largo Plazo
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
- Bienes Muebles
- Activos Intangibles
- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
- Activos Diferidos
- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes
- Otros Activos No Circulantes



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Neyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**

**VII.2.7.1 Finalidad**

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

**VII.2.7.2 Cuerpo de la Estructura**

**VII.2.7.2.1 Moneda de Contratación.**

Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**VII.2.7.2.2 Institución o País Acreedor.**

Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**VII.2.7.2.3 Saldo Inicial del Periodo.**

Representa el saldo final del período inmediato anterior.

**VII.2.7.2.4 Saldo Final del Periodo.**

Representa el saldo final del período.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo de Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 339



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

**DEUDA PÚBLICA**

**CORTO PLAZO:**

**DEUDA INTERNA**

Instituciones del Crédito  
Títulos y Valores  
Arrendamientos Financieros

**DEUDA EXTERNA**

Organismos Financieros Internacionales  
Deuda Bilateral  
Títulos y Valores  
Arrendamientos Financieros

**SUBTOTAL A CORTO PLAZO**

**LARGO PLAZO:**

**DEUDA INTERNA**

Instituciones del Crédito  
Títulos y Valores  
Arrendamientos Financieros

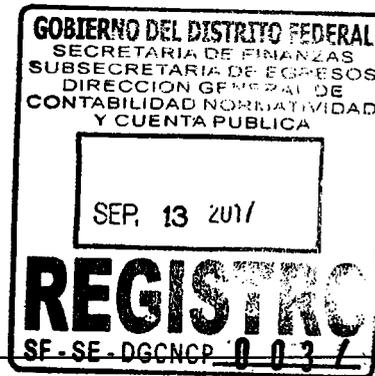
**DEUDA EXTERNA**

Organismos Financieros Internacionales  
Deuda Bilateral  
Títulos y Valores  
Arrendamientos Financieros

**SUBTOTAL A LARGO PLAZO**

**OTROS PASIVOS**

**TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.8 Informe Sobre Pasivos Contingentes**

Se tiene la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

De acuerdo con la normatividad técnica internacional y la vigente en México, un pasivo contingente es:

- a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
  - el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**VII.2.9 Notas a los Estados Contables**

Se deberán acompañar los estados contables con notas sobre los rubros de mayor impacto, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, esto en atención a lo previsto en los artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados.

- A. Notas de Desglose;
- B. Notas de Memoria (cuentas de orden);
- C. Notas de Gestión Administrativa.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Loyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 341



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.2.9.1 Notas de Desglose**

**VII.2.9.1.1 Notas al Estado de Situación Financiera.**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

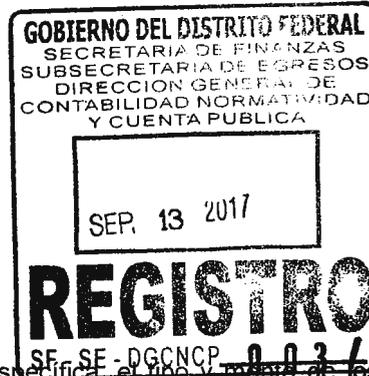
En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

**Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 342



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que los pudieran impactar financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos en otros municipios, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.



VII.2.9.1.2 Notas al Estado de Actividades.

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Moyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Olmo Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 343



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

VII.2.9.1.3 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio, distribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

VII.2.9.1.4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:



	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos – Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nolas Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 344



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**VII.2.9.1.5 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**VII.2.9.2 Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 345



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Valores  
Emisión de obligaciones  
Avales y garantías  
Juicios  
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
Bienes concesionados o en comodato

*Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos  
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado o instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.



**VII.2.9.3 Notas de Gestión Administrativa**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noriega Rivera Subdirectora de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Mundo Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.



- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que este obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 347



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novela Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Maro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto, según corresponda.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Navola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 349



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**10. Reporte de la Recaudación**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**



ELABORÓ	REVISÓ	ANTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Oyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Huro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**VII.3 Estados e Informes Presupuestarios**

Los estados e informes presupuestarios y programáticos que establece la Ley estarán conformados por los siguientes tres grandes agregados:

- a) Estado analítico de Ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos

La Finalidad de cada uno de de estos grupos de información, sus principales estados e informes y contenido se detalla a continuación:

**VII.3.1 Estado Analítico de Ingresos**

**VII.3.1.1 Finalidad**

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y contable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias
- d) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable.



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Noyola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 351



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- e) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada periodo;
- f) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- g) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos de acuerdo con los distintos grados desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contabilidad y la norma emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen del estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

A continuación, de manera ilustrativa, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamiento Neto						
<b>TOTAL</b>						

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA

SEP. 13 2017

**REGISTRO**

SF - SE - DGCNCP - 003117

Ingresos Excedentes

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017

Página 352



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos Derivados De Financiamiento</b>						
Ingresos Derivados De Financiamientos						
<b>TOTAL</b>						

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL DE Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF - SE - DGCNCP - 13 / 17  
 Ingresos Excedentes

**VII.3.2 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

**VII.3.2.1 Finalidad**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos estados deberán mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la LGCG.

Los Estados e informes agregados, en general, tiene como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas publicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

ELABORÓ	REVIÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nicolás Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 353



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



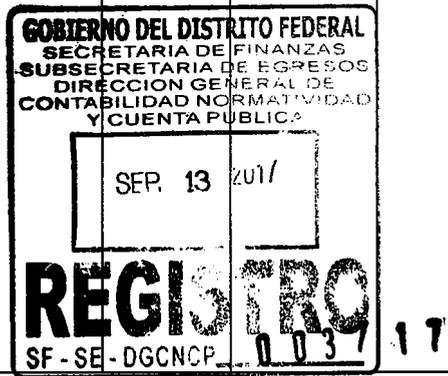
**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**VII.3.2.2 Clasificación de la Información Presupuestaria**

La clasificación de la información presupuestaria a generar será el menos la siguiente:

**VII.3.2.2.1 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Concepto	Egreso					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>  Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Remuneraciones Adicionales y Especiales Seguridad Social Otras Prestaciones Sociales y Económicas Previsiones Pago de Estímulos a Servidores Públicos  <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>  Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales Alimentos y Utensilios Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Combustibles, Lubricantes y Aditivos Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Materiales y Suministros Para Seguridad Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VIGENCIA
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Nayola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



Concepto	Egreso					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>  Servicios Básicos Servicios de Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Servicios de Comunicación Social y Publicidad Servicios de Traslado y Viáticos Servicios Oficiales Otros Servicios Generales  <b>TRANSF., ASIG., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>  Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior  <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>  Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 SEP. 13 2017  
**REGISTRO**  
 SF-SE-DGCNCP-003/17

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>VIGENCIA</b>
L.C. Alberto Villegas Lara J.U.D. de Registro de Operaciones	C.P. Antonio Novola Rivera Subdirector de Contabilidad	Lic. Rodolfo Hector Hugo Arroyo del Muro Director de Finanzas	01/01/2017
			Página 355

